

# SAN MAMED DE VILACHÁ

UNA FELIGRESÍA DE LA TIERRA DE LEMOS

A LA LUZ DEL CATASTRO DE ENSENADA

*“Un ejemplo de población vinícola nacida de la mano  
de los repobladores medievales”*



*Rosa M<sup>a</sup> Guntiñas Rodríguez*

Rosa.maria.guntinas@edu.xunta.es

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

SUMMARY: Saint Mamed de Vilachá try to be the a first example of how could be applied the analysis of the small parishes to the knowndlege of the local history and to the understanding of the history in an broader context.

Keywords: Lemos Land, Cadastre of Ensenada, local history, pilgrimage.

RESUMEN: San Mamed de Vilachá pretende ser un primer ejemplo de como el análisis de una pequeña parroquia puede ser aplicable no sólo al conocimiento de la historia local sino que puede contribuir, también, al entendimiento de la historia de un ámbito más amplio.

PALABRAS CLAVES: Tierra de Lemos, Catastro de Ensenada, historia local, peregrinación.

## ÍNDICE

(I)

I - Introducción

II - Respuestas al Interrogatorio General

(III)

[III - Libros de Personal y Real de eclesiásticos \(II-IV\)](#)

[IV - Libros de Personal y Real de legos \(III-V\)](#)

(IV)

V - Conclusión: S. Mamed de Vilachá de Salvadur la peregrinación jacobea y su devenir histórico

VI - Índice y Bibliografía

[Ir al final del documento](#)

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

## III. - LIBROS DE PERSONAL Y REAL DE ECLESIÁSTICOS (II-IV)

“Asiento y libro de relaciones formadas por el acto de reconocimiento y con intervención de los interesados de todo quanto le pertenece y comprende el término de dha frá así de las piezas de tierras, casas, molinos (...) censo (...) y generalmente de todo lo que reditúa utilidad por tenencia”.

Con este encabezado se inicia el Libro Real de eclesiásticos después de recogerse en el de Personal que en la feligresía sólo vive el vicario cura, D. Juan Díaz Acevedo, de 45 años de edad en compañía de un sobrino menor y de una criada; encabezado que va seguido de seis presupuestos que vienen a ser los tres primeros un registro por escrito, a partir de las respuestas del Interrogatorio General, sobre el cultivo a que se dedican y como como se cultivan las tierras o si hay regadío o no, concretándose que sí no se especifica en “el asiento de las partidas” son todas de secano.

Mientras que en los otros tres se hace constar que las pensiones verificadas llevan esta nota al margen, que las lindes de las casas se entienden al salir y no al entrar y que por “declaración y respuesta de la justicia consta (...) que los bienes de eclesiásticos no se arriendan sino que se trabajan por criados y personas de su orden, y los que son de capellanía o iglesario llevan esta nota al pie del asiento y los que no entiéndase (que) son adquiridos o hereditarios”, lo que viene a matizar lo declarado en el Auto del Interrogatorio General en el que se dice que la costumbre era darlas en foro.

A continuación se recoge en un Índice el nombre de los eclesiásticos e instituciones eclesiásticas que tiene algún patrimonio o cobran alguna renta en la feligresía y que van desde el Cabildo de Santiago pasando por la fábrica de la iglesia parroquial hasta el monasterio de S. Vicente del Pino que cobra los diezmos mayores y declara poseer tres casas, una terrena junto a la iglesia (4 varas de frente por 4 varas de fondo=11 m<sup>2</sup>=2 r., alquiler anual), que limita a izquierda y derecha con el atrio de la iglesia, otra de un alto en el mismo sitio (4 varas de frente por 4 varas de fondo=11 m<sup>2</sup>=6 r., alquiler anual) y otra en “Lagares” (4 varas de frente por 4 varas de fondo 11 m<sup>2</sup>=3 r., alquiler anual) que linda con Gil de Castro.

Pero a mayores de estos perceptores de impuestos eclesiásticos y, a veces, también poseedores de patrimonio en la feligresía se incluyen en la relación otros eclesiásticos, regulares y seculares, poseedores de algún bien y que son:

- Monasterio de Sta. M<sup>a</sup> de Montederramo que declara una casa de un alto en “Avelaira”<sup>1</sup> (3 varas de frente por 9 varas de fondo=18,6 m<sup>2</sup>=15 r., alquiler anual) que linda a la izquierda con camino y a la derecha con Juan Macía.

- El vicario cura o párroco que cobra los diezmos menores y dispone de una yegua para su uso personal, dos lechones de 1 año, tres de 6 meses, dos lechonas, siete corderos, seis corderas, cuatro cabritos, siete cabritas, todos de 6 meses, y cinco colmenas junto al atrio; es evidente, pues, que D. Juan ha buscado en la actividad ganadera un complemento dinerario a esos 250 r., anuales que cobra por concepto de diezmos menores equivalente a 125 días de trabajo de un jornalero agrícola (2 r/día).

- El cura párroco de Rozavales que declara poseer 4 f., de nabales en viña “Donega” y 7 f., de viña en “Lagares” de su propiedad directa o bienes libres ya que no declara pagar por ellos ningún tipo de renta.

---

<sup>1</sup> ¿Lugar de avellanos?

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

El Libro remata recogiendo por escrito que se reunieron todos dentro del atrio de la iglesia como era costumbre ya que es el “paraje público en donde se acostumbra a ejecutar qualesquiera actos pertenecientes a la comunidad, para leerles el mencionado libro y expresados asientos, para que habiendo en ellos alguna equivocación o agravio lo expusieran delante del señor subdelegado del modo prevenido por el mencionado edicto y de todos enterados no ha habido ninguno”, siendo testigos Benito Álvarez de Vilachá, Tomás Rodríguez Casanova y Domingo Pérez de Rozavales.

Es fácilmente visible, pues, que el número de eclesiásticos y monasterios que declaran poseer algún bien en Vilachá es reducido y parece que se limita a la posesión de casas lo cual hay que entenderlo en términos de propiedad directa, no cedida, ya que cabe suponer que les era necesario mantener controlado directamente por ellos esos bienes.

Así, por ejemplo, el monasterio de S. Vicente del Pino una de las casas que declara está ubicada en “Lagares” por lo que sería, posiblemente, un lagar dedicado a cobijar todo lo necesario para el almacenamiento y posible elaboración de la uva que recogía el monasterio en la feligresía (diezmo, rentas forales) ya que éste no dispone de bodega en la feligresía. Y es, también, fácilmente deducible como el vicario cura, con la ayuda de un sólo criado, es un activo ganadero que se beneficia, como los demás vecinos, de esos más de 1.500 f., de monte comunal declarados que aunque improductivos para el fruto no lo son para alimento del ganado y de hecho los expertos valoraron en el Interrogatorio General la rentabilidad anual que generaba el monte comunal por “pasto” así que es lógico pensar que de “inútiles” tenían poco.

Información que se puede completar con el Madoz que recoge que la iglesia parroquial es matriz lo cual es una prueba de que fue una de las primeras fundaciones de su entorno inmediato de la que pasaron a depender otras fundaciones posteriores, pero con poco atractivo económicamente ya que se trata de un curato <sup>2</sup> de entrada destinado a los sacerdotes más jóvenes o a aquellos que no le correspondía el beneficio propio sino que era un servidero el que lo ejercía en nombre de otro o bien que no lograban obtener un patrón o beneficio mejor.

De hecho D. Juan tiene ya 45 años y sólo disfruta del beneficio de los diezmos menores y el que los mayores le correspondan al monasterio monfortino de S. Vicente lleva a pensar que él estaba ejerciendo el oficio de cura de almas como servidero del monasterio ya que los monasterios sólo podían presentar a vicarios perpetuos de los propios monasterios <sup>3</sup> o a clérigos seculares para ejercer las funciones parroquiales en aquellas iglesias que dependían de ellos; beneficio o congrua que D. Juan complementa con la cría de ganado, no se citan bienes correspondientes al iglesario, lo que lleva a pensar que, posiblemente, detrás de la fundación de la iglesia parroquial, como centro dinamizador de la zona, esté el monasterio benedictino de S. Vicente del Pino ya que percibe los diezmos mayores y, además, en un documento de 1672 (regencia de Mariana de Austria) en el que se recoge la compra de las alcabalas de la Jurisdicción de Puebla de Brollón a la Corona por la Casa condal de Lemos <sup>4</sup> se le antepone a la parroquia el calificativo de feligresía y, a mayores, en el Libro II de fábrica de Vilachá (1768-1872) <sup>5</sup> se recoge en latín y en sus primeras hojas que le corresponde al monasterio monfortino el Derecho de Visita.

[Ir al Inicio del documento](#)

[Ir al final del documento](#)

---

<sup>2</sup> Término utilizado para designar el oficio de un sacerdote con cura de almas lo que implicaba el ejercicio de la jurisdicción espiritual sobre las personas residentes en el término de la feligresía o parroquia y su derecho a percibir las rentas correspondientes como pago al ejercicio de su función lo que constituían el llamado beneficio eclesiástico.

<sup>3</sup> En Los Libros de bodega del monasterio se recoge que en 1708 tenía el monasterio 4 vicarios.

<sup>4</sup> Una copia del mismo se puede consultar en el Libro I o Interrogatorio General del coto de Sindrán (señorío de los condes de Amarante/López de Lemos).

<sup>5</sup> Se conservan dos en el Archivo Central Diocesano de Lugo, pero ninguno anterior al año 1762 y en la iglesia parroquial ninguno.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

## IV.- LIBROS DE PERSONAL Y REAL DE LEGOS (III-V)

El Interrogatorio General <sup>6</sup>aporta los primeros datos sobre las características personales de los cabezas de familia de la feligresía así se especifica que el número de vecinos es de veintiocho (39=Madoz), dos de ellos viudas, sin que “ninguno tenga casa de alquería”, ni haya hidalgos, ni jornaleros, ni pobres de solemnidad que tengan que vivir de limosna; vecinos que disponen de 28 casas habitables (38=Madoz que las califica como “construcciones humildes”), 61 “lagares y bodegas para recoger y estrujar la uva”, también, habitables y 4 arruinadas sin que por “su fondo o establecimiento del suelo, se pague cosa alguna por razón de señorío”.

Tampoco tienen propios ni los vecinos ni el común y, además, el común de la feligresía no disfruta “arbitrio, sisa ni otra cosa que le produzca utilidad” salvo una taberna que abastece de vino como sisero <sup>7</sup> José Prieto y un estanquillero al “por menor” que es Francisco Casanova.

Datos que se completan en el “Libro del vecindario que comprende todos sus individuos seglares de ambos sexos con distinción de edades, estado, oficios, arte e industria y de lo que cada uno utiliza por esta relación” y que son, ordenados por orden alfabético de nombre y no de apellidos, a saber los siguientes:

TABLA IX/Vecinos o cabezas de casa de Vilachá-Año 1752							
Nombre	Edad	Estado	Hijos/me	Hijos/ma	Otros	Criados	Total
Juan Díaz/hombre-bueno	49	C.		3 V/1 Vc.	Nuera+nieta		8
Amaro de la Iglesia	40	C.	2 V.	2 F.			6
Bernardo de la Iglesia	48	C.	3 V.	2 F.	Tío		8
Domingo Guntiñas	48	C.	2 V.	3 F.			7
Domingo Zereijo	40	C.		1 F/1 Fc.	Yerno		5
Domingo López	50	C.	1 V.	3 F.			6
Domingo Díaz	39	C.	1V/1 F.		Padre(+60 años)		5
Fausto Rodríguez	68	C.		1 F/1 Fc.	Yerno+3 Nietos		8
Francisco Casanova Estanquillero	32	C.	2 V.		Tía+hermano +2 hermanas		8
Gerónimo Vázquez	44	C.	1 V.	5 F.			8
Gil de Castro	40	C.	2 V.	1 V/1 F.			6
Ignacio Álvarez	80	Vi.			2 Ha+sobrino casado 1 sobrina+2 nietas		8
Inocencio Rodríguez	46	C.	1 V.	3 F.			6
José Prieto/sisero	60	C.		2 V+1 Vc. 1 F.	Nuera+nieta		8
Juan González	60	C.	1 V.	2 F.			5
Juan González Cotelo	40	C.	1 F.			1V/2 F.	3+3
Juan López	66	Vi.		1 V/3 F.			6
Juan Macía	54	C.		1 V/2 F.		1 Vme/1 F.	5+2
Lorenzo López	52	C.		1 Vc.	Nuera+2nietos		6
Miguel Rodríguez Piñeiro	52	C.		1 V/2 F.		1 F.	5+1
Miguel Carranchousa	22	S.			1 Hermana	1 Vme.	2+1
Manuel Rodríguez	30	C.	1 V.				3
Matías Álvarez	39	C.	1 V/1 F.		Madre.		5
Pedro Guntiñas	57	C.		2 V.	2nietos+2 nietas		8
Pedro de la Iglesia	80	Vi.		1 V/1 Vc.	Nuera/nieto Nieto casado+4 nietas		10
Pablo Vázquez	36	C.	1V/1 F.		Hermano		5
Isabel Rodríguez Candeda	44	Vi.	1 V/1 F.				3
Isabel Rodríguez/tejedora	38	Vi.	4 V/1 F.			2 Vma.	6+2

<sup>6</sup> Capítulo 21º.

<sup>7</sup> Taberneros que detraían en cada medida de vino vendida la sisa correspondiente.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Vecinos o cabezas de casa todos ellos varones del estado llano y labradores sin que haya jornaleros pero si alguno trabajaba como tal su sueldo diario sería, como los labradores, de 2 r., vecinos a los que hay que sumar dos mujeres viudas, también, del estado llano.

Los datos ponen de manifiesto que se trataba de la típica feligresía de la Tierra de Lemos constituida por un reducido número de familia, normalmente no superiores a treinta, en la que no residían ni hidalgos, ni pobres, ni ninguna persona que ejerciese ningún oficio que no fuese el de labrador salvo un estanquillero "al por menor" <sup>8</sup> y un abastecedor de vino-sisero que regenta la única taberna propiedad del común pero sin que se especifique el importe del arriendo ni a que se destinaba declarando ambos unas ganancias anuales no muy elevadas (70/60 r=30 días trabajo de un jornalero).

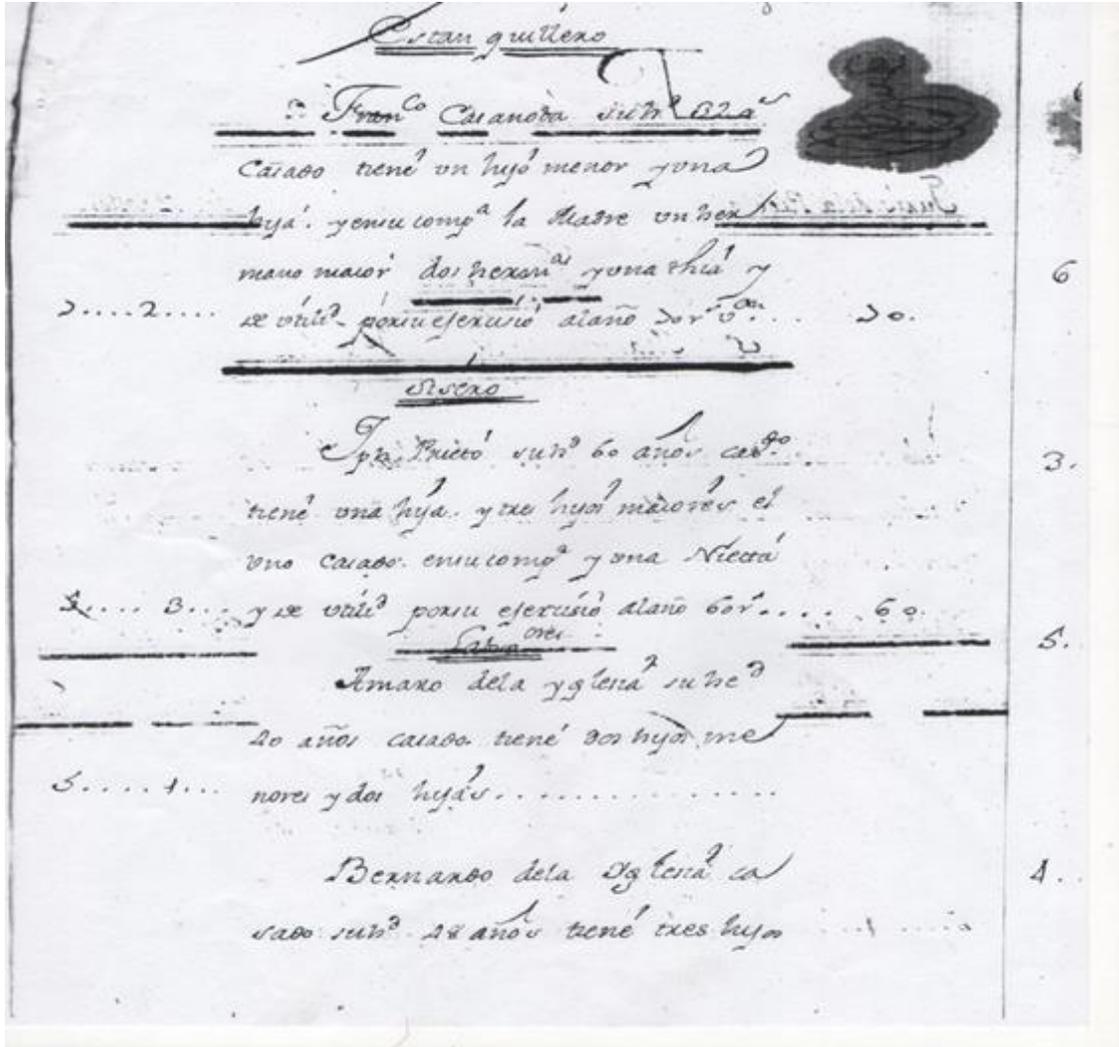


IMAGEN VI: Fotocopia reducida del inicio de la relación de vecinos legos de Vilachá. (Libro III o de Personal de legos del Catastro de Ensenada. Año 1752)

<sup>8</sup> La venta de tabaco, junto con la sal, era uno de los estancos mayores de la Corona lo que le daba derecho a ésta a fijar precios y a tener el monopolio para autorizar la apertura de expendedurías de tabaco o estancos que era una de sus principales fuentes de ingresos.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

Estanquillero y sisero a los que hay que añadir el correspondiente hombre-bueno, común a todos los señoríos reales, con las funciones de alcalde o representante de la autoridad real entre sus vecinos, cargo que solía recaer en los mayores propietarios, y que en Vilachá lo ejerce Juan Díaz cuyo nombre y apellido se corresponden con los del párroco lo que hace suponer que, dada la proximidad de sus edades (45/49 años), se trate de miembros de una familia con recursos suficientes para poder costear a alguno de sus miembros la carrera eclesiástica, aunque si se toma como referencia el número de criados, es evidente que el hombre-bueno no parece el más acomodado de la parroquia; no obstante, la ausencia de criados puede deberse a que cuenta con la mano de obra de tres hijos varones más una nuera por lo que no necesitaría ayuda extrafamiliar lo cual si bien podría ser determinante no siempre tenía porque serlo ya que habría que tener en cuenta factores o consideraciones de prestigio social junto con el tamaño de las explotaciones familiares.

Se trata, también, de una feligresía en la que aparece más de un ejemplo del típico modelo de familia compleja del interior de Galicia caracterizada por la convivencia bajo el mismo techo de parientes y colaterales del cabeza de casa, lo que puede ser interpretado como una fórmula utilizada para disponer de mano de obra barata y evitar una excesiva fragmentación del patrimonio familiar (soltería forzosa) pero que puede tener, asimismo, la lectura de solidaridad y autoprotección del clan o linaje familiar dispuesto a acoger al miembro enfermo o necesitado de cuidados como puede ser el caso de Ignacio Álvarez, viudo, que convive con él un sobrino casado destinado, tal vez, a hacerse cargo de una familia en la que parece que la muerte se ha cebado con los descendientes directos del cabeza de casa al que sólo le ha sobrevivido una nieta lo que es un claro ejemplo, asimismo, de la típica solidaridad familiar y la llamada “fuerza del parentesco” de la sociedad gallega que lleva en último término a la formación de complejas redes de parentesco, en grados muy diversos, lo que se traduce, a su vez, en alianzas y amistades de ayuda mutua y de carácter, a la postre, caciquil.

Familias, por otra parte, con una ausencia total de solitarios, tanto masculinos como femeninos, y de carácter patriarcal ya que en el 92,8% de ellas la jefatura corresponde a un varón y, si bien, en el 7,2% restante es ejercida por mujeres se trata de viudas cuyos hijos son todavía menores de edad y a ello hay que añadir su carácter de familias extensas en cuanto al número de sus miembros ya que el 85,7% está constituida por cinco o más miembros y del 14,2% restante una es una familia constituida por una viuda de mediana edad y sus hijos solteros, otras dos están presididas por un varón demasiado joven todavía y sólo una está presidida por un varón de mediana edad.

A mayores, hay un claro predominio de las familias nucleares, constituidas por el matrimonio o viudos y los hijos (75%), típicas, según los estudiosos del tema, de las zonas y sectores sociales más pobres entre los que es frecuente la emigración; familias, por otra parte, entre las que es frecuente la presencia de un hijo o hija, en ausencia de varones, ya casados destinados a suceder al cabeza de familia, una vez que éste haya fallecido, como herederos principales o mejorados y todas ellas presididas por varones con una edad superior a los 50 años como, por ejemplo, Pedro de la Iglesia de 80 años que sigue siendo el cabeza de una extensa familia en la que un nieto ya casado convive en la casa a la espera, quizás, del tercer relevo generacional como cabeza de casa.

A todo lo cual se puede añadir el mayor número de mujeres que de hombres mayores de edad y solteros que siguen conviviendo en la casa familiar (31/11) lo que puede ser un claro indicativo de la escasez de varones en un mercado matrimonial que se rige por conciertos económicos y sociales pero, asimismo, una evidencia de que no siempre la mujer, una vez casada, debía abandonar la casa paterna sino que, especialmente si no había varones, seguía permaneciendo en ella y de hecho en Vilachá eso acontece en dos casos, frente a los cuatro de varones, en aquellas familias en las que ya alguno de los hijos se ha casado y sigue viviendo en el hogar familiar.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

Se observa, asimismo, que más de un vecino, como suele ser lo habitual, dispone de mano de obra diferente a la de la propia familia y si bien, en algunos casos, su presencia se puede explicar en función de la mayor o menor disponibilidad, por razón de edad y sexo, de mano de obra familiar como puede ser el caso de Miguel Carranchousa que con sólo 22 años tiene que afrontar en solitario las tareas agrícolas con la única ayuda de una hermana y un criado menor de edad o el de la viuda de 38 años, Isabel la “Tejedora”, madre de cinco hijos menores y que cuenta, también, con la única ayuda de dos criados mayores, sin embargo, hay algún caso como el de Juan Macía de 54 años con tres hijos, dos de ellos mujeres, que a pesar de ello tiene un criado menor de edad y una criada o los de Miguel Rodríguez Piñeiro de 52 años y, también, con tres hijos y una criada y Juan González Cotelo de 40 años, casado y con una hija, que dispone de un criado mayor de edad y dos criadas <sup>9</sup> lo que parece evidenciar que no se trata, simplemente, de cuestiones de tipo económico que exigen un mayor o menor esfuerzo de la familia directamente relacionadas con el tamaño de la explotación familiar y el número de miembros de ésta en edad de poder trabajar sino, también, de razones de tipo social como puede ser el deseo de mostrar una cierta “superioridad” sobre el resto del vecindario no rebajándose a realizar determinadas tareas o, sencillamente, el poder disfrutar de una vida más relajada.

Por último, se puede añadir que la mayor parte de los cabezas de familia tienen una edad media que oscila entre los 40 y 60 años, que todos ellos tienen hijos, que la cabecera de la casa se iba transmitiendo por línea varonil, ya que es un hijo varón casado el que convive normalmente con los padres y el resto de hermanos solteros, salvo en el caso de que no hubiese hijos varones como así declara Fausto Rodríguez o Domingo Zereijo de 40 años que convive con dos hijas una de ellas casada siendo, en este caso, el marido el que se convierte en consorte de la heredera como así parece demostrarlo Domingo Díaz de 39 años que aparece como cabeza de familia pero convive con él su padre cabe suponer que viudo y acogido en casa de la nuera o bien que hubiese sido su difunta mujer la heredera del patrimonio de la casa por lo que se había transmitido al hijo y no al viudo.

Respecto a la edad de matrimonio y término medio de vida los datos que aporta el Libro no permiten obtener una información determinante salvo que el número de viudos cabezas de familia es idéntico al de viudas (2/2), lo cual puede deberse a factores puramente circunstanciales, que no hay ninguna mujer soltera que sea cabeza de familia o viva en solitario sino que todas ellas viven en el seno de sus respectivas familias, por convención o por necesidad, y que la edad de matrimonio debe de ser variable, en función seguramente de las disponibilidades del mercado matrimonial que permita a cada familia encontrar el marido o esposa adecuados a cada uno de sus miembros casaderos conforme a unas estrictas normas de carácter socio-económico tendentes a unificar e incrementar patrimonios y cuyas raíces hay que buscar en épocas anteriores como parece evidenciar el caso de Juan González de 60 años con un hijo todavía menor de edad frente a Domingo Zereijo que con 40 años ya tiene una hija casada o el de Gerónimo Vázquez que con 44 años ya tiene seis hijos.

No obstante, sí se puede afirmar que en ese momento la mayor parte de los cabezas de familia tienen una edad que oscila entre los 40-60 años, sólo tres rebasan esa edad y dos de ellos alcanzan los 80 años, y, asimismo, que el número de hijos que conviven todavía en casa de los padres no supera los cinco por unidad familiar ni tampoco es inferior a dos, número, relativamente, bajo para la época y que, quizás, esté indicando una tasa alta de mortalidad infantil, <sup>10</sup> un cierto control de natalidad, emigración o una mezcla de todo ello más otra serie de posibles explicaciones desconocidas.

Libro III o de Personal de legos que remata haciéndose constar que:

---

<sup>9</sup> De las criadas no se especifica si son mayores o menores de edad ya que están exentas del pago de impuestos y del servicio de quintas.

<sup>10</sup> Se suele relacionar con feligresías vinícolas en las que escasea el cereal para alimentar convenientemente a los niños en la época del destete lo que origina, según los expertos en el tema, una importante mortalidad infantil.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

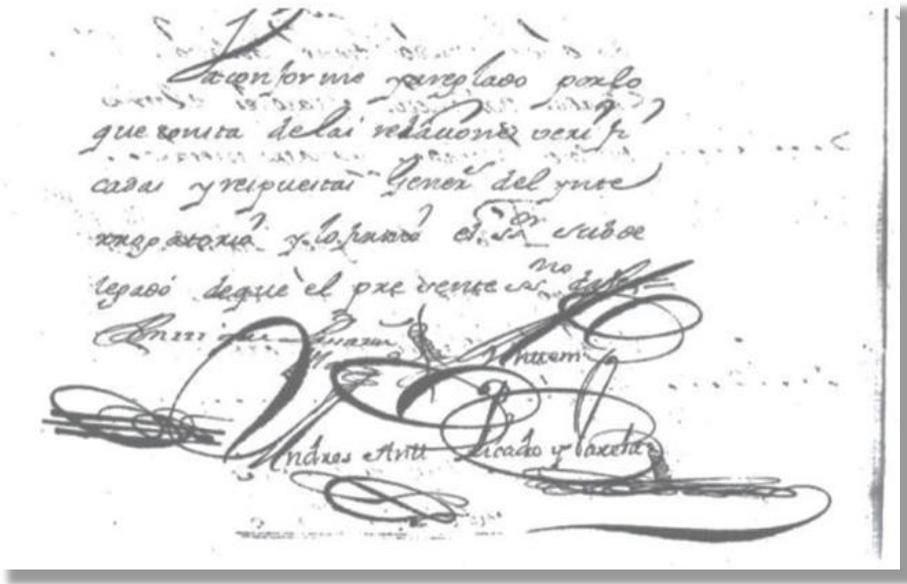


IMAGEN VII: Fotocopia del remate del Libro III o de Personal de legos del Catastro de Ensenada (Año 1752)

Libro que se puede complementar con los Libros parroquiales de bautismo de la feligresía conservados en el Archivo Central Diocesano de Lugo que añaden algunas notas sobre las características demográficas y sociales de la feligresía no contempladas en el Catastro ya que hacen referencia a aquellos aspectos menos honrosos de una sociedad en teoría sumamente religiosa y respetuosa con la ética cristiana católica pero al mismo tiempo permisiva y dispuesta a perdonar o, al menos, aceptar ciertos comportamientos de carácter amoral de hecho los Libros parroquiales recogen el bautizo de varios niños de “mozas” solteras, tanto vecinas como foráneas, a lo largo del siglo XVIII así en 1732 se bautiza a Hilario Rodríguez Casanova hijo natural de Tomás Rodríguez Casanova<sup>11</sup> de Rozavales, soltero, y de María (no apellido) y en 1742 a Eugenio Rodríguez Casanova hijo natural, también, de Tomás y de María.

Posteriormente, en 1754 se registra el bautizo de Javier, hijo natural de Dña. Isabel Losada de S. Martín de Bollo (Ourense), en 1755 el de una niña hija natural de Tomás Feijóo de Santiago de Ambas Mestas y de Rosa Rodríguez, solteros, ella vecina de Vilachá, en 1767 el de Luis Domingo hijo de Ramón Guntiñas e Inés Rodríguez solteros “de cuyo consentimiento y mutua voluntad se anotan los dos por padres” y en 1784 el de un niño “que se halló en el atrio de la iglesia” al que se le puso el nombre de José Antonio y se “llevó al Real Hospital de Santiago” por Antonio de la Fuente, vecino de Cereixa, “que ha traído certificación” del capellán fechada el día 3 de mayo de 1784.

Seis ejemplos en medio siglo lo que se puede considerar un porcentaje, relativamente, alto en una pequeña población de 28 vecinos y que reflejan situaciones diferentes así en el primero el padre reconoce y da sus apellidos a los dos hijos, habidos en un intervalo de diez años sin casarse con la madre a pesar de estar soltero en la primera ocasión, pues, se trataría de un matrimonio inviable por no ser entre iguales lo que se puede deducir de que se le den los apellidos del padre y no los de la madre y el hecho de que se registre el segundo hijo diez años después parece denunciar una relación esporádica en la que el padre, sin embargo, asume sus responsabilidades lo mismo que su familia pues con posterioridad serán él y su esposa legítima los que apadrinen a los hijos de Hilario como evidencian los libros de bautismo de Vilachá. El tercero de los

<sup>11</sup> Se trata del hombre-bueno de la feligresía de Rozavales que en 1752 tiene 40 años por lo que sólo tiene 20 cuando nace su hijo. ADPL Libro I de Bautismos, Casados y Difuntos” 1661-1761 fol., 50-v

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

casos parece, sin embargo, el de la típica hidalga foránea que desea ocultarlo pero sin renunciar a que el niño conozca su identidad materna mientras que en los otros dos casos son ambos padres, a pesar de su soltería, los que reconocen al hijo.

Todo lo cual refleja en último término la pervivencia de la sociedad estamental del Antiguo Régimen en que casa y honra están por encima de todo lo cual no está reñido con sentimientos de responsabilidad, protección y ayuda al considerado más débil como puede ser la infancia y el peregrino o viajero que llame a tu puerta.

Por su parte, en el Libro V o Real de legos se recogen las relaciones o asientos de los bienes de los vecinos de la feligresía, relaciones que ponen de manifiesto que la propiedad directa de la tierra cultivable no está en manos de los vecinos sino que éstos disfrutan, simplemente, de la propiedad útil o usufructo a través de un contrato de foro por el que pagan rentas forales o pensiones a sus dueños directos no faltando ejemplos de algún subforo en el que la renta por el usufructo se paga a un medianero o de una misma persona que disfruta de la propiedad útil a través de una combinación de ambos tipos de contratos mientras que otros comparten un contrato de foro.

Como pone de relieve la tabla siguiente:

TABLA X/Tipo patrimonio de vecinos de Vilachá y cargas-Año 1752		
Nombre	Tipo renta/especie-dinero	Perceptores
Amaro de la Iglesia	Foro/centeno+trigo+dinero Foro/vino Pensión/vino+centeno Rédito censo	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense Francisco Rodríguez (1 partida)/Villamarín D. Lázaro Losada de Hiedra/Puebla de Brollón
Bernardo de la Iglesia	Foro/vino Limosna misa	Colegio de Montederramo/Ourense Vicario cura/Vilachá
Domingo Guntiñas	Foro/centeno Foro/vino Foro/vino+centeno Subforo/vino+centeno	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense Encomienda de la Barra/Orden Militar de Santiago Dña. Josefa Hermosilla/Castro Caldelas
Domingo Zereijo	Foro/centeno+vino+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Domingo López	Foro/centeno Foro/centeno+vino+dinero Pensión/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense D. Juan Somoza/Cereija
Domingo Díaz	Foro/centeno+dinero Foro/centeno+vino+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Fausto Rodríguez	Foro/centeno+trigo+dinero Foro/vino Pensión/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense D. Juan Somoza/Cereija
Francisco Casanova	Foro/centeno+vino+dinero	Colegio de Montederramo/Ourense
Gerónimo Vázquez	Foro/centeno+vino+dinero Foro/centeno+vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Gil de Castro	Foro/vino+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Ignacio Álvarez	Foro/centeno+trigo+vino Foro/vino+dinero Foro/vino Réditos censo	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense Encomienda de la Barra/Orden de Santiago D. Juan Somoza/Cereija
Inocencio Rodríguez	Foro/centeno Foro/vino+dinero Pensión/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense D. Juan Somoza/Cereija
José Prieto	Foro/centeno Foro/trigo+centeno+vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Juan Díaz	Foro/vino+dinero	Colegio de Montederramo/Ourense
Juan González	Foro/trigo+centeno+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Juan González Coteló	Foro/vino Limosna de misa	Colegio de Montederramo/Ourense Párroco de S. Juan daBrence.
Juan López	Foro/centeno+dinero Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Juan Maciá	Foro/centeno+vino+dinero Limosna de misas	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte 1=Párroco da Brence/1=vicario Vilachá.
Lorenzo López	Foro/centeno+trigo+vino+dinero. Foro/vino+centeno	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Miguel Rodríguez Piñeiro	Foro/centeno+vino+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Miguel Carranchousa	Foro/centeno+vino+dinero Pensión/libra de cera	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte D. Juan Somoza/Cereija
Manuel Rodríguez	Foro/centeno Foro/vino Réditos censo	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense D. Juan Somoza/Cereija
Matías Álvarez	Foro/centeno Réditos censo	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte D. Jacinto Vázquez/Puebla de Brollón.
Pedro Guntiñas	Foro/vino Foro/vino Foro/centeno	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Encomienda de la Barra/Orden de Santiago D. Juan Somoza/Cereija D. Lázaro Losada de Hiedra/Puebla de Brollón
Pedro de la Iglesia	Foro/centeno+dinero Foro/vino+centeno Foro/centeno+dinero Foro/centeno	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense Encomienda de la Barra/Orden de Santiago D. Lázaro Losada de Hiedra/Puebla de Brollón
Pablo Vázquez	Foro/centeno+vino+dinero Foro/centeno+vino Foro/centeno Réditos censo	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense D. Francisco Valcárcel/Monforte Diego do Pacio/Villamarín
Isabel Rodríguez "Tejedora"	Foro/vino Foro/vino+centeno Foro/centeno Pensión/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense Encomienda de la Barra/Orden Militar de Santiago D. Juan Somoza/Cereija
Isabel Rodríguez Candeda	Foro/centeno Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense

Pero conjuntamente con los vecinos hay un alto porcentaje de foráneos o no residentes en la feligresía que usufructúan algún patrimonio en su término, especialmente de la vecina feligresía de Villamarín, por el que deben pagar asimismo las correspondientes rentas anuales a sus propietarios directos o a los medianeros en el caso de subforos como reflejan las dos siguientes tablas:

TABLA XI/Vecinos Villamarín con propiedad en usufructo en Vilachá-Año 1752		
Nombre	Tipo renta/especie-dinero	Perceptores
AgustínPérez	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Andrés Díaz	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Andrés Regueiro	Foro/vino (1)	Colegio de Montederramo/Ourense
Antonio González	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Antonio Novo	Foro/dinero (1)	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Baltasar de Castro	Foro/vino (2)	Colegio de Montederramo/Ourense
Benito da Pena	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Bernabé do Valado	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Blas Díaz	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Blas Fernández	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Domingo Antonio	Foro/vino+dinero	Colegio de Montederramo/Ourense
Diego González	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

(1)

Domingo da Fonte	Foro vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Domingo de la Iglesia	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Domingo Gallego	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Domingo González	Subforo/vino(3)	Dña. Josefa Hermosilla/Castro Caldelas
Domingo Vidal	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Domingo Requeixo	Foro/vino+dinero	Colegio de Montederramo/Ourense
Eufrasio Vázquez	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Felipe González	Foro/vino+dinero	Colegio de Montederramo/Ourense
Francisco da Peciña	Foro/vino Subforo/vino	Colegio de Montederramo/Ourense D. Froilán Somoza/Cereija
Francisco do Pacio	Foro/vino+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Francisco Rodríguez	Bienes propios o libros Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Francisco Vidal	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Jacinto Codias Sotelo (4)	Foro/vino Foro/vino+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
José Caldalao	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
José Díaz	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
José RodríguezQuiroga	Foro/vino+dinero	Colegio de Montederramo/Ourense
Juan da Fonte	Foro/centeno+vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Juan da Mea	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Juan do Barreiro	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Juan López do Campo	Foro/vino+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Juan Antonio Vázquez	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Juan Ventura Rodríguez	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Madalena Escario	Foro/vino+dinero Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Matías Candeda	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Pedro do Campo	Foro/vino+dinero	Colegio de Montederramo/Ourense
Pedro Enríquez	Foro/centeno+vino+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Pedro Vázquez	Foro/vino+dinero	Colegio de Montederramo/Ourense
Roque González	Foro/vino+dinero Foro vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Victorio González	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
<b>TOTAL: 40=41,6% usufructuarios</b>		

Poseen sólo una parcela de viñedo o de sembradura, de ahí la renta.

(2) Posee sólo una casa en Piñeiro puesta en el asiento de José Rodríguez.

(3) Especifica que son forales de la Encomienda de la Barra.

(4) Posee sólo dos partidas, una de cada monasterio.

**TABLA XII/Foráneos con propiedad en usufructo en Vilachá-Año 1752**

Nombre	Tipo renta/especie-dinero	Perceptores
Ángel do Penedo/Ambas Mestas	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Antonio Álvarez/Rozavales	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Bartolomé González/Liñares	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Benito Díaz/Rozavales	Foro/dinero (1) Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Blas González/Pinel	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Cayetano Díaz/Monforte	Foro/centeno+vino Foro/trigo+centeno+vino+dinero Subforo/centeno+vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense Dña. Josefa Hermosilla/Castro Caldelas.
Domingo González/Liñares	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Domingo Losada/Doade	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Domingo Pérez/Rozavales	Foro/centeno (2) Foro vino+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Domingo Prieto/Liñares	Foro/vino+dinero	Colegio de Montederramo/Ourense
Froilán de Guntiñas/Rozavales	Bienes libres o propios Foro/centeno Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
D. Isidro Rodríguez/Torbeo	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
José de Cabo/Pinel	Foro/vino+dinero (2)	Colegio de Montederramo/Ourense
José Morillo/Quinta de Lor	Foro/centeno+dinero Foro/vino (2)	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense
Juan da Mariña/Rozavales	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Juan de Lemos/Rozavales	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Ignacio Vidal/Liñares	Foro/vino+dinero Foro/centeno Foro/vino Réditos censo	Colegio de Montederramo/Ourense D. Juan Somoza/Cereija Pedro González+Tomás Rodríguez/Rozavales Francisco Pacio+Francisco Rodríguez/Villamarín
Lázaro González/Liñares	Foro/vino+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Leandro Vilardeouros/Doade	Foro/vino(2)	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Lorenzo Macía/Liñares	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Pedro Conde/Rozavales	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
D. Pedro Coruxo/Fornelas	Foro/vino+dinero	Colegio de Montederramo/Ourense
Pedro do Balado/Doade	Foro/vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Pascual González/Liñares	Foro/vino+dinero	Colegio de Montederramo/Ourense
Pedro González/Liñares	Foro/vino	Colegio de Montederramo/Ourense
Pedro González/Rozavales	Foro/centeno+vino+dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Tomás Arias/Ambas Mestas	Foro/dinero	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte
Tomás Rodríguez Casanova/Rozavales	Foro/vino Foro/trigo+centeno+vino+dinero Subforo/centeno+vino	Monasterio S. Vicente del Pino/Monforte Colegio de Montederramo/Ourense Dña. Josefa Hermosilla/Castro Caldelas
<b>TOTAL: 28=29% usufructuarios</b>		

(1) Por una casa en la "Iglesia".

(2) Poseen sólo una parcela de sembradura o viñedo en consonancia con la especie en que abonan la renta foral.

Así pues, las 121 relaciones o asientos compilados en el Libro Real de Legos del Catastro confirman que la propiedad directa de la tierra cultivable sigue sin estar en manos de los que la trabajan sino que éstos simplemente disfrutan de la propiedad útil o usufructo a través de un contrato foral de larga duración por lo que la sienten como propia y de hecho sólo un 20,6% de la totalidad de personas que declaran poseer algún patrimonio en Vilachá se declaran dueños de pleno derecho de los bienes que poseen con la peculiaridad de que son todos foráneos como Diego da Fonte y Domingo Cereijo, ambos de Rozavales, y, asimismo, alguno como un vecino de Rozavales, Froilán de Guntiñas, declara combinar ambas formas de propiedad (libre y foral) ya que dice poseer en la feligresía  $\frac{1}{2}$  f., de prado en "Soacarreira" y 1 f., de sembradura en "Barreiros", forales de ambos monasterios (S. Vicente del Pino/Montederramo), y, a mayores, 1 f., de viña propia en "Val dos Guerreiros", ejemplo al que se puede añadir el de Francisco Rodríguez de Villamarín que posee varias parcelas parte de plena propiedad y parte llevadas en foro del monasterio benedictino monfortino de S. Vicente del Pino.

Las tablas demuestran, también, a tenor de las especies en que se hace efectivo el pago de las rentas forales en "señal de reconocimiento", como especifican los propios declarantes, a sus dueños directos que la feligresía de Vilachá era una feligresía que vivía por y para el cultivo de la vid que, como sostiene Carlos Morla, habría sido impuesto por los monjes<sup>12</sup> en los baldíos y montes, con independencia de las características naturales de la zona, deseosos de obtener rentas forales en especie fácilmente vendibles en

<sup>12</sup> Contratos forales de los siglos XVI-XVIII conservados en el AHN demuestran que S. Vicente aforaba en la ribera del río Sil de Vilachá sólo viñedos en diversos lugares ("Lagares", "Cortella", "Pedriñeira"), tanto a vecinos como a foráneos.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

el mercado y de hecho en Vilachá son el monasterio cluniacense monfortino de S. Vicente del Pino (Lugo) y el cisterciense de Montederramo (Ourense),<sup>13</sup> los principales perceptores de rentas forales.

Así, en el caso de los foráneos, sólo siete de ellos (5,7%) abonan en concepto de rentas en especie algo de trigo y centeno mientras que el resto lo hacen exclusivamente en vino, sin embargo doce de los vecinos de Vilachá (42,8%) abonan rentas forales a ambos monasterios, tanto en centeno como en vino, lo que podría interpretarse en el sentido de que ambos monasterios se habrían hecho con un patrimonio en la feligresía, posiblemente por varias vías (compras, donaciones reales y particulares o tierras de manos muertas<sup>14</sup>), que no se limitaba sólo a viñedos sino que buscaban la autarquía económica garante de la subsistencia, propia y de sus trabajadores, mientras que otros diez vecinos (35,7%) añaden a los dos monasterios otras personas con la peculiaridad de que todos ellos abonan la renta foral al monasterio de S. Vicente siempre en cereal, centeno y algún que otro trigo pero en cantidades meramente simbólicas, y vino pero, por el contrario, la mayoría de los que se la que abonan a Montederramo lo hacen casi exclusivamente en vino y en consonancia con el cultivo a que está dedicada la parcela que llevan en foro.

Aunque, en algún caso, no tiene nada que ver el fruto que se cultiva con aquel en que se paga la renta o pensión gravada sobre esa parcela como es el caso de Isabel la “Tejedora” que abona 1 cañado de vino al monasterio de S. Vicente por  $\frac{1}{4}$  f., de prado en “Caneiro” lo cual, sin embargo, es fácilmente explicable ya que la pradería solía estar exenta del pago del diezmo y no solía estar presente en las rentas forales; rentas forales, por otra parte, a las que hay que añadir en la mayoría de los casos pequeñas cantidades monetarias, posiblemente, para poder usufructuar los derechos inherentes al bien aforado (edificar casa, uso del molino, caminos...).

De los otros dieciséis vecinos seis (21,4%=Álvarez/Carranchousa/Castro/González/ Macía/Rodríguez) pagan rentas forales exclusivamente a S. Vicente, cuatro a Montederramo (14%=Casanova/Iglesias/González), cinco a la Encomienda de la Barra (17,8%= Álvarez/Iglesias/Guntiñas) pero llevan bienes forales o subforales también de los monasterios y de algunos particulares que parecen, todos ellos, estar relacionados con el linaje de los Losada, a su vez, íntimamente ligados a la Orden Militar de Santiago, particulares que sólo vuelven a aparecer en otra ocasión (3,5%=Pablo Vázquez) tratándose de nuevo de un linaje local (Valcárcel) y, por lo tanto, que en más de una ocasión entroncaría con los Losadas.

Y por lo que respecta a los foráneos o residentes en otras feligresías con patrimonio en Vilachá las tablas dejan claro que los perceptores mayoritarios de las rentas forales vuelven a ser los dos monasterios así de los nueve vecinos de Rozavales cinco (55,5%) se las pagan a ambos monasterios como, por ejemplo, Tomás Rodríguez con la peculiaridad de que, además, de llevar en foro tierras de ambos monasterios lleva, también, alguna parcela en subforo de Dña. Josefa Hermosilla abonándoles a todos ellos la renta en cereal y vino<sup>15</sup>, a su vez de los otros cuatro (44,4%) dos son foreros de cada uno de los monasterios con la peculiaridad de que el Colegio de Montederramo percibe siempre las rentas forales en vino mientras que el monasterio de S. Vicente percibe también centeno por parte de Pedro González y Froilán de Guntiñas lo cual es fácilmente explicable ya que los bienes que poseen ambos en Vilachá no son sólo viñedos, como en el caso de la mayoría de los foráneos, no obstante, dos de ellos, Antonio Novo y Domingo Pérez, pagan en vino la renta foral al monasterio de S. Vicente del Pino por dos parcelas de sembradura lo que lleva a pensar que,

<sup>13</sup> Tanto vecinos como foráneos hacen siempre referencia a él como Colegio de Montederramo.

<sup>14</sup> Bienes de la Iglesia invendibles e intransferibles normalmente procedentes del legado de un particular, exentos de tributar en concepto de derechos de transmisión y, normalmente, del pago de impuestos y entre los que hay que incluir los bienes de cofradías, hospicios y hospitales.

<sup>15</sup> En el Documento de Partición o Partija de los bienes de la Casa de Rubín (Rozavales /1810/documentación particular) su nieto hace constar que la familia dispone de una granja en Trasmonte (Vilachá) que incluye desde casas hasta monte y parcelas dedicadas a variados cultivos, incluyendo una importante superficie de viñedos lo que evidencia que el subforo no era sinónimo de mayor pobreza sino un medio más de acceder a la adquisición de patrimonio aunque sólo fuese en régimen de usufructo ya que era la posesión de tierras la que daba “lustre” a la familia.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

tal vez, les faltaría centeno y les “sobraría” vino por lo que el monasterio habría accedido al pago en una especie diferente a la cultivada en la parcela aforada.

Por su parte, de los ocho vecinos de Liñares siete (87,5%) pagan renta foral en vino y algún maravedí a Montederramo (3) y a S. Vicente (1) mientras que uno (Ignacio Vidal) lo hace a Montederramo (vino) y a D. Juan Somoza de Cereija (centeno) más a dos vecinos de Rozavales (Pedro González y Tomás Rodríguez/lugar de Rubín) que, a su vez, son pagadores de foros y subforos.

Ello evidencia el quiebra cabezas que puede ser intentar racionalizar la realidad socioeconómica de Vilachá, como del resto de la Tierra de Lemos, aunque en realidad lo que refleja es la falta de tierras de cultivo, a pesar de ser una región aislada y marginal, ya que la posesión de la tierra era la principal fuente de prestigio y poder de ahí que se intentase acaparar y mantener por todos los medios posibles y de ello parece ser un fiel reflejo D. Pedro Coruxo de Sta. Comba de Fornelas, el único hidalgo junto con D. Isidro Rodríguez de Torbeo, que declara poseer, simplemente, 10 f., de viña en el “Val do frade” por la que paga renta foral al Colegio de Montederramo, viña que, posiblemente, recibió como legítima o herencia de alguno de sus ascendientes y cuya superficie declarada es una excepción entre los foráneos que suelen estar en posesión de parcelas de tamaño mucho más reducido.

A su vez, sólo dos de las personas de Villamarín con patrimonio en Vilachá abonan la renta a otros perceptores que no sean ambos monasterios pero se trata de subforos por lo que habría que saber quién era en último término el propietario directo del bien lo que sólo especifica uno de ellos (Domingo González) que dice que le paga renta subforal a Dña. Josefa Hermosilla pero que el propietario directo es la Encomienda de la Barra mientras que el otro (Francisco da Peciña) se limita a dar el nombre de la persona a la cual le debe abonar la renta foral (D. Froilán ¿Juan? Somoza de Cereija) y dada de nuevo la íntima relación a nivel de Casa o linaje de ambos perceptores (Losada) no sería ilógico pensar que en ambos casos se trate de la Encomienda de la Barra; rentas forales y subforales, por otra parte, que abonan siempre en vino más unos cuantos maravedís, salvo Juan da Fonte y Pedro Enríquez (centeno+vino=monasterio de S. Vicente), por lo que, posiblemente, se trate de nuevo del pago de las llamadas “derechuras” o derechos inherentes al usufructo del bien aforado.

Del resto de los foráneos (35,7%) residentes en varias feligresías de un entorno, más o menos inmediato a Vilachá, ocho pagan rentas forales en vino de nuevo a S. Vicente (5) o a Montederramo (3), pero uno (José Morillo de Quinta de Lor) lo hace a los dos monasterios abonando al de S. Vicente, además de vino, algo de centeno y otro (Cayetano Díaz de Monforte) lo hace a los dos monasterios (cereal+vino) y a Dña. Josefa Hermosilla por subforo (cereal+vino).

Son, pues, escasos los foráneos que se declaran poseedores de bienes libres y cuando lo hacen se trata de una que otra parcela aislada, normalmente alguna viña, como por ejemplo, Mariana de Costaneiro que dice poseer 3 partidas de viñedo de  $\frac{1}{2}$  f., cada una, o M<sup>a</sup> González  $\frac{1}{2}$  f., de sembradura, posiblemente, procedentes de dotes matrimoniales, ejemplos a los que se pueden añadir los de Antonio Costureiro de Pinel, Diego o Blas da Fonte que posee un par de viñas en “Niño Daijé”<sup>16</sup> y “Piñeira” de superficies mínimas ( $\frac{1}{32}$  f.- $\frac{1}{4}$  f.) o Domingo Losada de Doade que posee una viña ( $\frac{1}{2}$  f.) nombres, entre los que se pueden incluir, también, los de Julián de Soto y José Seara, ambos de Saa, u otros como Domingo Álvarez (Villamarín) y Tomás Arias (Ambas Mestas) que poseen, simplemente, una casa cada uno (“Iglesia”/“Casanova”).

De todo ello se puede deducir que el número de personas que repoblaron el lugar asumiendo por su cuenta la explotación y defensa del territorio o bien fue escaso de ahí que no estén en posesión de bienes libres o

---

<sup>16</sup> El nombre es difícil de leer a pesar de que es repetitivo y sólo alguno de los vecinos actuales lo recuerda pero como “Deaire” (¿Niño del aire?).

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

bien dichos bienes los fueron destinando, generación tras generación, al pago de dotes y de legítimas cortas<sup>17</sup> por lo que se irían fragmentando y dando origen a esas parcelas de superficie diminuta, especialmente viñedos, ya que se trataría, posiblemente, de trozos “robados” a la pendiente y montaraz ribera con el consentimiento o no de los dos monasterios incapaces de poner en explotación unas superficies tan vastas e idóneas para el cultivo de la vid.

A lo que se puede añadir que podría ser, también, la estrategia seguida por muchas familias para evitar mayores fragmentación de la superficie del patrimonio familiar dada la alta rentabilidad y mayor valoración del viñedo, así, por ejemplo, Dña. Josefa Hermosilla vecina de Castro Caldelas, viuda y señora jurisdiccional en funciones como tutora de sus hijos del coto de Frojende (Villamarín), declara poseer en Vilachá sólo viñas llevadas en foro de ambos monasterios más una casa en la “Iglesia” (“Eirexa”) propiedad de S. Vicente, ejemplo al que se puede añadir el de Antonio González de Villamarín que posee sólo viñas que lleva en foro de Montederramo.

Pero, en otras ocasiones el patrimonio se limita simplemente a casas con frecuencia ubicadas en la “Casanova” (Trasmonte), lo que parece indicar que se trata de bienes libres procedentes de familias “nuevas” llegadas de fuera y asentadas en ese lugar marginal de la feligresía como es el caso de Julián de Soto propietario directo de una casa en “Casanova” (1 r=alquiler anual) más otra arruinada en “A rrivada” y un total de 21 partidas de 3 (3), 2 (2), 1 (3), ½ (4), ¼ (5), 3/8 (2) y 1/8 f., (2) dedicadas a sembradura, nabal, viña, soto y monte y el otro José Seara, también propietario directo, que tiene una casa en “Casanova” y varias parcelas dedicadas a diferentes cultivos, como el anterior, pero destaca, especialmente, un soto de 18½ f., en la “Infesta”.

A mayores las tablas confirman que tanto vecinos como foráneos no tienen los bienes que usufructúan en la feligresía hipotecados ya que el número de vecinos que tienen alguna parcela sujeta al pago de réditos de un censo al quitar o préstamo dinerario redimible pero transmisible de generación en generación se limita a cinco (17,8%) más un foráneo siendo los prestamistas miembros de la hidalguía rural de su entorno (D. Lázaro de Hiedra+D. Jacinto Vázquez=Puebla de Brollón/D. Juan Somoza=Cereija) pero, también, del estado llano (Domingo Antonio del Morade, Diego y Francisco do Pacio más Francisco Rodríguez=Villamarín/Tomás Rodríguez Casanova y Pedro González=Rozavales) lo que demuestra que la actividad crediticia en una época en que era ejercida por particulares a título personal era un negocio al que se dedicaban hombres y mujeres de los tres estamentos como un medio más de obtener recursos dinerarios.

No obstante, uno de los censatarios (Amaro de la Iglesia) y cuatro de los vecinos (17,8%) hacen constar en sus relaciones que deben pagar en concepto de pensión determinadas cantidades anuales en especie (centeno, vino y cera) sin especificar el por qué así, por ejemplo, Domingo López sólo hace constar que todas “las alhajas están sujetas al pago de tres cañados de vino menos un azumbre” a D. Juan Somoza de Cereija pero, tal vez, se trate de censos consignativos o préstamos sin que el que había percibido el dinero (censatario) perdiese ni el dominio directo ni el útil de la finca/as que había enajenado, a diferencia de los censos al quitar, lo que le permitía pagar los réditos en especie y trocar o vender la propiedad pasando el nuevo propietario a ser el responsable del pago de dicha pensión al censalista o prestamista, de hecho tres de ellos comparten el mismo apellido (Rodríguez) lo que puede ser una mera coincidencia pero dado que el receptor de la pensión es el mismo (D. Juan de Somoza), excepto en un caso, que es la misma persona que cobra réditos dinerarios por censos ello lleva a pensar que se trata en ambos casos de deudas que se iban transmitiendo, de generación en generación, entre los herederos de la persona que había contraído en su momento el préstamo con lo que el número de vecinos endeudados asciende a un 32% y a un 8,2% del total de personas con patrimonio en Vilachá. Asimismo, parece que los vecinos y foráneos no están sometidos a

---

<sup>17</sup> Las leyes hereditarias prohibían, salvo en casos excepcionales, desheredar a un hijo pero permitían mejorar a uno de ellos de ahí que se hable de legítimas largas (quinto más tercio de libre disposición) y de legítimas cortas.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

una importante carga impositiva por el excesivo celo religioso de sus ascendientes ya que sólo tres de ellos (10,7%) tienen alguna partida sujeta al pago de limosnas de misas pero en unas cantidades que no superan los 2 r., y, además, sólo en un caso la limosna la percibe el vicario cura de Vilachá.

Todo lo expuesto lleva a la conclusión de que en el terreno estrictamente agrícola es el cultivo de la vid de pie bajo el que ocupa un primer puesto, cultivo, sin lugar a dudas, impulsado por los monjes de Cluny y del Cister (cluniacenses-Alfonso X/cistercienses-Sancho IV-Fernando-IV/siglos XIII-XIV) pero, si bien, los cistercienses de Montederramo perciben rentas forales de un número importante de vecinos y foráneos, sin embargo, las “piezas” que llevan éstos en foro del monasterio son sólo viñedos, salvo algún caso muy puntual.<sup>18</sup> Y ello parece confirmar que la llegada de la Orden a Vilachá fue posterior y en un momento en que ya estaban ocupadas las mejores tierras por el monasterio monfortino que, a mayores, debe ser uno de los mayores productores de la feligresía ya que sobre él recae el pago del subsidio, como cobradores de la renta diezmal, al obispo de Lugo por lo que los cistercienses ocuparían las riberas montañosas en estado todavía montaraz, sin poderse descartar que recibiesen alguna donación por parte de algún particular e, incluso, del propio monasterio monfortino.<sup>19</sup>

Pues, hay que tener en cuenta que la fundación de Montederramo, en la vertiente orensana del río Sil, se hace bajo la orden de Cluny (1144/Alfonso VII) y, posteriormente, el monasterio se afilió al Cister y ello más el hecho de que tanto vecinos como foráneos al hacer referencia al monasterio lo hagan bajo el epíteto de Colegio hace sospechar que, en un primer momento, fue el monasterio monfortino de S. Vicente del Pino el iniciador de la repoblación que luego compartió, voluntariamente o forzado, con Montederramo sin poderse descartar que Montederramo fuese en su origen una “filial” de S. Vicente en busca de expansión por la ribera izquierda del Sil, zona orensana, en un momento de crecimiento demográfico y económico (siglos XII-XIII). De ahí, también, la presencia en la zona de la Encomienda de la Barra<sup>20</sup> y de los Casanova y Guntiñas, los primeros, tal vez, una rama segundona de una familia importante dedicada al negocio del vino en las laderas ribereñas de los ríos Miño y Sil, posiblemente del lugar de “Casanova” de la parroquia de la Barra (Ayuntamiento de Coles/Ourense), parroquia o feligresía donada a la Orden Militar de Santiago<sup>21</sup> (1151 Fernando Oduariz/Alfonso VII) y más tarde el arcedianato de Bubal (1170 Fernando Oduariz/D. Adán, Obispo de Ourense) y que se establecerían en el lugar de Vilachá más próximo al río Sil (“A Casanova”-Trasmonte).

---

<sup>18</sup> Por ejemplo, Lorenzo López e Isabel Rodríguez la “Tejedora” de Trasmonte, viuda de Pedro Guntiñas e hija de Tomé Macía, que hace constar en su asiento que una parte importante de su patrimonio (labradío, soto, viña, ...) es de propiedad directa de Montederramo, incluidas dos casas, lo mismo que los Guntiñas de Trasmonte (Domingo y Pedro) y un vecino de Ambas Mestas de donde proceden, según, los Libros parroquiales de la feligresía varias mujeres de esa familia y a donde fueron a casar otros. Los Libros parroquiales de bautismos, matrimonio y defunciones de Vilachá conservados en el Archivo Central Diocesano de Lugo más antiguos datan de principios del siglo XVII.

<sup>19</sup> Una parte del monte comunal de la feligresía linda con viñedos (Valdouro=riachuelo das Fontes/Cabezo=Pozo del Oso y riachuelo de Niño/Guerreiros=Pozo del Oso y río Sil), lo que evidencia que el viñedo se expandía ganándole terreno al monte comunal.

<sup>20</sup> Unidad estructural de la organización territorial de los bienes de las Órdenes Militares o cada una de las divisiones de gobierno y administración territorial (±provincias) y que suponía la entrega de un beneficio obtenido por acumulación de pequeñas y múltiples donaciones y entregado en usufructo al Comendador que lo administraba y se encargaba tanto de los aspectos materiales como espirituales de su Encomienda, era nombrado mediante Bula por el Gran Maestre de la Orden.

<sup>21</sup> Los miembros de la Orden Militar de Santiago pasan de ser freires de Cáceres a santiagueses al ser así bautizados por Pedro Gudesteiz, arzobispo de Santiago, en el siglo XII.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)



IMAGEN VIII: Casas de Trasmonte levantadas sobre el macizo rocoso que precede a la ribera del río Sil construidas, en su momento, con material del entorno: esquistos, madera y pizarra como techumbre aunque, en ambas casas, la pizarra fue sustituida por otros materiales en los últimos años. Se observa, asimismo, en una de ellas la típica pared redonda para facilitar el tránsito de los carros en la bifurcación.

Por el contrario los segundos, posiblemente, procederían del río Lor y las montañas del Caurel <sup>22</sup> y se dedicaban al negocio del ganado, como se verá más adelante, con lo cual unos complementaban a los otros evitando enfrentamientos entre ellos y con los primitivos repobladores. Orden de Santiago que lo mismo que la de S. Juan del Santo Sepulcro de Jerusalén estaba fuertemente asentada en Galicia desde el siglo XIII ya que recibieron en zonas de retaguardia y no fronterizas, como el reino de Galicia, diferentes bienes de los reyes leoneses ubicados, preferentemente, en el camino de Santiago llevando a cabo labores más bien de ayuda y asistencia a peregrinos debido a que Alfonso IX (1188-1230), hijo de Dña. Urraca, se preocupó especialmente por la repoblación de Galicia.<sup>23</sup>

Órdenes Militares que van a superar en mucho, según Adrián Arcaz Pozo, la labor realizada por laicos y eclesiásticos ya que el monarca ve en ellas el apoyo necesario para consolidar, a falta de un ejército regular, la monarquía a nivel peninsular lo que le ocasionará problemas con los monjes repobladores (cluniacenses/cistercienses) ya que sus principales actividades productivas eran, también, de base predominantemente agraria por lo que el monarca tuvo que compensarlos por introducirse en sus dominios y ello derivará, en un primer momento, en un clima de buen entendimiento entre particulares, monjes y monjes-soldados pero se va a deteriorar con la crisis del siglo XIV (Peste Negra) ya que la nueva dinastía de los Trastámara va a hacer importantes donaciones a la nueva nobleza (Pérez de Andrade, Ulloa, Enríquez,

<sup>22</sup> En 1181 Fernando II le dona al rico hombre Nuño Peláez el castillo del Caurel con sus posesiones que pasará en el siglo XV a la Casa de Lemos y tras la derrota "irmandiña", siglo XIV, a los López de Lemos dependiendo su alcaide de la Encomienda de la Barra, castillo que fue destruido por los Reyes Católicos ya que lo habían usurpado los nobles.

<sup>23</sup> A la Orden de Santiago se le dona el diezmo de los frutos y animales que poseía el rey en los cilleros (cámara donde iban a parar todo lo recaudado de los impuestos y explotaciones reales incluido ganado) de Lemos, Limia y Vilar de Donas (Casa central de la Orden en Galicia por donación de la abadesa Gontroda aunque en teoría desde 1181 lo era S. Marcos de León, siendo el primero que la regentó D. Suero Rodríguez) y la Orden Militar de S. Juan obtiene en 1215 por trueque la posesión de realengo de Quiroga y Novaes.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Ribadeneira, Pardo, García Díaz de Cadórniga)<sup>24</sup> a la que le cede territorios de realengo que quedan así reducidos a zonas extremas y montañosas, como es el caso de Vilachá.

Siendo esa escasez de tierras disponibles junto con las mayores exigencias de los campesinos (Peste Negra=descenso demográfico=foros) lo que lleve a esa nobleza gallega advenediza a hacer usurpaciones a monasterios, concejos y Órdenes Militares o a imponerles la encomienda o protección de la persona y de sus bienes a cambio de fidelidad y prestación de determinados servicios por parte del encomendado. Posteriormente la presión demográfica del siglo XV llevará a la hidalguía local a convertirse en foreros de propiedades de las Órdenes Militares, a veces de forma ilegítima, aprovechándose de su decadencia. Así, la propiedad directa o eminente de las tierras de Vilachá la poseen ambos monasterios pero compartiéndola, aunque en una cuantía inferior, con la Encomienda de la Barra (Orden Militar de Santiago), cuya presencia en la zona se puede rastrear desde, al menos, 1573, año del que datan dos documentos notariales<sup>25</sup> que recogen uno una petición de reconocimiento por parte de Diego Presa como mayordomo del prior del convento de S. Marcos de León de quien tiene poder para hacer las diligencias que sean necesarias en nombre de la Encomienda y el otro un contrato de foro de una bodega en Vilachá<sup>26</sup> aunque parece que no se van a involucrar en el cultivo de la vid.<sup>27</sup>

No obstante, lo que es innegable es que cluniacenses y cistercienses se reparten la superficie de viñedo correspondiéndole a cada monasterio, según los asientos presentados en 1752 por los “poseedores” o llevadores en foro de alguna bodega o lagar, los siguientes lugares:

- A) Monasterio de S. Vicente: “Alvariza”, “Barco”, “Lagares”, “Pescallín”, “Forcadela”, “Pola”, “Niño ¿Dain(f)e?”, “Río das Fontes”, “Rubíá”.
- B) Monasterio de Montederramo: “Balboa”, “Cachón”, “Capelán”, “Eivedo”, “Faba”, “Piñeira”,<sup>28</sup> “Salamanca”, “Val do frade”, “Val dos Guerreiros”.

Por ello Vilachá se puede definir, desde el punto de vista económico, como “un ejemplo del viñedo de bancales en manos de monjes bajo jurisdicción real” de ahí que declaren la existencia de 61 “casas que sirven de lagares y bodegas para recoger y estrujar la uva”. Cuyos usufructuarios, ubicación, lindes, superficie, alquiler que se “les regula anualmente” y propietario directo se van a reflejar en las siguientes tablas:

TABLA XIII-Bodegas existentes en Vilachá-Año1752					
Usufructuario	Ubicación	Lindes	Superficie	Alquiler	Propietario
Monasterio Montederramo (1)	Avelaira **	Juan Macía-derecha Camino público-izquierda	22,41 m2 3fx9fo. varas	15 r.	Monasterio Montederramo
Amaro de la Iglesia	Avelaira	Camino público (derecha-izquierda)	10,32 m2 3fx4fo. varas	5 r.	Monasterio S. Vicente
Domingo Díaz	Avelaira	Amaro dela Iglesia-derecha Tomás Álvarez-izquierda	5,16 m2 3fx2fo. varas	4 r.	Monasterio S. Vicente
Bernardo de la Iglesia (2 bodegas)	Avelaira	Tomás Arias-derecha Arroyo Avelaira-izquierda Manuel Rodríguez-derecha Camino público-izquierda	12,45 m2 3fx5fo. varas 7,47 m2 3fx3fo. varas	8 r. 9 r.	Monasterio S. Vicente

<sup>24</sup> Linajes perfectamente rastreables en la Tierra de Lemos a través de diversa documentación.

<sup>25</sup> LÓPEZ MOURILLÓN, Francisco. Signatura: 3331-8 Año 1573 f., 18/69 r., AHPL.

<sup>26</sup> Tal bodega no se cita en el Catastro.

<sup>27</sup> Entre sus foreros aparecen dos de las tres familias de los Guntiñas del lugar de Trasmonte (Domingo+ Isabel viuda de Pedro) más Ignacio Álvarez y Pedro de la Iglesia que les abonan la renta foral en centeno.

<sup>28</sup> El nombre coincide con el del monasterio de S. Martiño de Piñeira que, según Xavier Moure, habrían fundado los cistercienses en Vilachá.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Domingo Cereijo (2 bodegas)	Avelaira	Juan Díaz-derecha Roque González-izquierda Camino público-derecha Arroyo Avelaira-izquierda	9,96 m2 4fx3fo. varas 9,96 m2 3fx4fo. varas	10 r. 4 r.	Monasterio S. Vicente
Domingo Díaz		Amaro de la Iglesia- derecha Tomás Álvarez-izquierda	4,98 m2 2fx3fo. varas	4 r.	Monasterio S. Vicente
Domingo López	Avelaira	Arroyo Avelaira-derecha Gil de Castro-izquierda	2,49 m2 1fx3fo. varas	3 r.	Monasterio S. Vicente
Gerónimo Vázquez (2 bodegas)	Avelaira	Camino público-derecha Arroyo Avelaira-izquierda Camino público-derecha Juan Cotelo-izquierda	10,32 m2 3fx4fo. varas 7,47 m2 3fx3fo. varas	10 r. 4 r.	Monasterio S. Vicente
Gil de Castro	Avelaira	Domingo López-derecha José Rodríguez-izquierda	2,49 m2 1fx3fo. varas	8 r.	Monasterio S. Vicente
Inocencio Rodríguez	Avelaira	Faustino Rodríguez (derecha-izquierda)	4,98 m2 2fx3fo. varas	2 r.	Monasterio S. Vicente
Juan Cotelo	Avelaira	Gerónimo Vázquez- derecha Camino público-izquierda	10,32 m2 4fx5fo. varas	9 r.	Monasterio S. Vicente
Juan Díaz *	Avelaira	Arroyo Avelaira-derecha Camino público-izquierda	4,98 m2 2fx3fo. varas	4 r.	Monasterio S. Vicente
Juan Macía *	Avelaira	Camino público-derecha Arroyo Avelaira-izquierda	10,32 m2 4fx5fo. varas	9 r.	Monasterio S. Vicente
José Rodríguez Villamarín	Avelaira	Gil de Castro-derecha Camino público-izquierda	10,32 m2 3fx4fo. varas	5 r.	Monasterio S. Vicente
Lorenzo López	Avelaira	Camino público (derecha-izquierda)	5,16 m2 3fx2fo. varas	3 r.	Monasterio S. Vicente
Miguel Rodríguez Piñeiro	Avelaira	Roque González-derecha Camino público-izquierda	4,98 m2 2fx3fo. varas	6 r.	Monasterio S. Vicente
Matías Candeda Villamarín	Avelaira	Arroyo Avelaira-derecha Bernardo de Iglesia- izquierda	7,47 m2 3fx3fo. varas	3 r.	Monasterio S. Vicente
Pedro González Rozavales	Avelaira	Camino público-derecha Tomás Rodríguez-izquierda	12,75 m2 5fx3fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Sebastián González (2) Doade	Avelaira	Domingo Cereijo-derecha Miguel Rodríguez- izquierda	10,32 m2 3fx4fo. varas	10 r.	¿?.
Tomás Arias (3) Ambas Mestas	Avelaira	Domingo Díaz-derecha Bernardo de Iglesia- izquierda	12,45 m2 3fx5fo. varas	10 r. 11 r.	Monasterio S. Vicente
Tomás Rodríguez Rozavales	Avelaira	Camino público (derecha-izquierda)	36,52 m2 4fx11fo. varas	22 r.	Monasterio S. Vicente
<b>TOTAL</b>			<b>24 BODEGAS/21 PROPIETARIOS-USUFRUCTUARIOS</b>		

f=frente; fo=fondo; r=real de vellón; S=San; ¿?=dato dudoso

\* Poseen también un lagar. \*\* Siempre aparece escrito con v.

(1) No se especifica como tal pero linda con Juan Macía cuya bodega linda con camino público por una de sus partes.

(2) Sólo declara poseer la bodega especificando el valor de su alquiler anual pero sin especificar ninguna renta foral.

(3) Valora el alquiler anual de la bodega en 10 r., especificando que es lo único que lleva en foro de S. Vicente y que le paga por ella en señal de reconocimiento 11 r., mientras que las restantes 16 partidas que declara las lleva en foro de Montederramo.

Tabla que pone de relieve que el denominado por Francisco Albo como un *“singular conjunto de arquitectura vitícola”*, ha tenido que ser obra o, al menos, se ha tenido que levantar con el permiso del monasterio monfortino ya que todos sus poseedores incluyen las bodegas siempre en el lote de aquellas propiedades por las que deben pagar rentas forales al monasterio y no en aquellos llevados en foro del monasterio de Montederramo<sup>29</sup> y, tal vez, por ello éste no designe la única casa que posee en Vilachá como

<sup>29</sup> Suelen ser foreros de ambos monasterios.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

una bodega a pesar de que a tenor de la documentación del monasterio, según Xavier Moure, éste poseía una bodega en Vilachá que se puede datar entre los siglos XII-XIII.

Por otra parte, en 1752 S. Vicente no declara poseer una bodega para uso propio (Libro real de eclesiásticos) lo que coincide con un Libro de bodega en que el que se anota en 1753 que el importe del diezmo de “la ribera de la bodega de Vilachá” se cobra en uva por lo que es posible que éstas se vendiesen o se trasladasen a las bodegas que poseía el monasterio en Monforte para su elaboración, almacenamiento y venta, utilizándose la palabra bodega, simplemente, para designar el vino procedente de ese lugar.

A su vez, Sebastián González de Doade declara poseer una bodega pero no paga, al menos no lo hace constar, renta por ella lo que plantea varias interrogantes ¿era de su plena propiedad?, ¿para qué la quería?, ¿era traficante en vino? o ¿era el ventero del monasterio?, no siendo descartable el último supuesto ya que Doade es un coto del monasterio, y, según César Carnero, hay indicios en el AHN de que S. Vicente poseía una bodega en Vilachá en el siglo XVIII, además un contrato de foro de 1694 (AHN) especifica que el vino que se debe pagar de renta debe ser puesto en la bodega de Vilachá, y, por otra parte, Tomás Arias de Ambas Mestas dice llevar en foro de S. Vicente sólo la bodega pagándole en “reconocimiento” 11 r., lo que puede ser una prueba de su depreciación de ahí que la renta foral, fijada en el contrato de foro e invariable, sea un 10% superior a lo que se regula el alquiler anual de dicha bodega en 1752 (10 r.) por el simple deterioro de la edificación, hecho no constatable en el resto de las bodegas ya que sus “dueños” sólo especifican el alquiler anual que le regulan y la renta foral que pagan, normalmente, en especie (cereal/vino) por el conjunto de los bienes que llevan en foro del monasterio, incluidas las bodegas, a pesar de que en 1589 el monasterio afora varias viñas a una misma persona junto con dos bodegas señalándose que el alquiler de éstas se pagará en dinero, misma condición que aparece en el alquiler de otras bodegas (AHN) por lo que puede ser que la práctica hubiese caído en desuso.

Bodegas adosadas unas a otras y en manos el 78,8% de ellas de vecinos de la feligresía aunque las dos que alcanzan las mayores superficies (+20 m<sup>2</sup>), el 91,6% no alcanzan los 13 m<sup>2</sup> ni sobrepasa los 10 r., lo que regulan que será su alquiler anual, son propiedad de foráneos, monasterio de Montederramo y hombre bueno de Rozavales, Tomás Rodríguez Casanova, tatarabuelo por vía paterna del pintor monfortino D. José Casanova Cortiñas, algunos de cuyos descendientes siguen regentando la bodega que, según documentación de 1810 (“Partijas”-Casa de Rubín), constaba de ante-bodega y bodega con un cuarto alto de ahí su alta valoración.



IMAGEN IX: Bodega y su entorno: camino, árboles y fondo margen derecha riachuelo. (Primavera 2016)

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Sin embargo, los lagares eran edificaciones independientes como reflejan las tablas:

TABLA XIV- Lagares existentes en Vilachá en 1752-Monasterio S Vicente					
Usufructuario	Ubicación	Lindes	Superficie	Alquiler	Propietario
	Lagares	Gil de Castro/ (derecha-izquierda)	19,92 m2 4fx6fo. varas	3 r.	Monasterio S. Vicente
Blas Fernández Villamarín	Río das fontes	Dueño	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Domingo de la Fuente Villamarín	Barco	Dueño	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Domingo da Fonte Villamarín	Barco	Dueño	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Domingo de la Iglesia Villamarín	Río das fontes	Dueño	19,92 m2 6fx4fo. varas	2 r.	Monasterio S. Vicente
Fausto Rodríguez	Lagares	Juan Díaz (derecha-izquierda)	5,16 m2 2fx3fo. varas	2 r.	Monasterio S. Vicente
Francisco Casanova	Rubiá (1)	Tomás Rodríguez (derecha-izquierda)	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Francisco do Pacio Villamarín	Lagares	Dueño	9,96 m2 3fx4fo. varas	4 r.	Monasterio S. Vicente
Juan Díaz *	Lagares	Gil de Castro-derecha Tomás Rodríguez-izquierda	7,47 m2 3fx3fo. varas	17 mrs.	Monasterio S. Vicente
Juan Macía *	Lagares	Gil de Castro-derecha Domingo da Fonte-izquierda	9,96 m2 3fx4fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Juan de ¿Cid? Villamarín	Rubiá (2)	Tomás Rodríguez (derecha-izquierda)	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Juan de Barreras	Río das fontes	Dueño	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Juan López do Campo Villamarín	Lagares	Isidro Rodríguez (derecha-izquierda)	9,96 m2 3fx4fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Juan Antonio Vázquez Villamarín	Lagares	Juan Díaz-derecha Dueño-izquierda	9,96 m2 3fx4fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Lázaro González Liñares	Lagares	Dueño	9,96 m2 3fx4fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Madalena de Escario Villamarín	Rubiá (2)	Tomás Rodríguez Derecha-izquierda	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Pedro Enríquez Villamarín	Barco	Dueño (derecha-izquierda)	9,96 m2 3fx4fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Roque González Villamarín	Río das fontes	Dueño (derecha-izquierda)	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
Tomás Rodríguez * Rozavales	Lagares	Dueño (derecha-izquierda)	9,96 m2 3fx4fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
<b>TOTAL</b>			<b>17 LAGARES/19 USUFRUCTUARIO</b>		

f=frente; fo=fondo; mrs=maravedís (34=1 real; 17=0,5 reales); r=real de vellón; S=San.

\* Poseen, también, una bodega.

(1) Una cuarta parte, un tercio es de Madalena de Escario de Villamarín, ¿resto? (2) Una cuarta parte.

TABLA XV- Lagares existentes en Vilachá en 1752 Monasterios S. Vicente-Montederramo					
Usufructuario	Ubicación	Lindes	Superficie	Alquiler	Propietario
Gil de Castro *	Lagares	Domingo Diéguez-derecha Juan Díaz-izquierda	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio S. Vicente
	Salamanca	Dueño	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio Montederramo
<b>TOTAL</b>			<b>2 LAGARES/1 USUFRUCTUARIO</b>		

f=frente; fo=fondo; r=real de vellón; S=San

\* Posee, también, una bodega.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

**TABLA XVI- Lagares existentes en Vilachá en 1752-Monasterio Montederramo**

Usufructuario	Ubicación	Lindes	Superficie	Alquiler	Propietario
Antonio González Villamarín	Val do frade	Dueño	9,96 m2	1 r.	Monasterio Montederramo
	Eivedo	Dueño	3fx4fo.varas 9,96 m2 3fx4fo.varas	1 r.	
Bernardo de la Iglesia*	Val do frade	Dueño	9,96 m2 3fx4fo.varas	1 r.	Monasterio Montederramo
Baltasar de Castro	Piñeira (1)	Monte común (derecha-izquierda)	9,96 m2 3fx4fo.varas	1 r.	Monasterio Montederramo
Blas da Fonte Villamarín	Piñeira (1)	Monte común (derecha-izquierda)	9,96 m2 3fx4fo.varas	1 r.	Monasterio Montederramo
Domingo Díaz *	Faba	¿?	¿?	¿?	Monasterio Montederramo
Francisco da Peciña	Val do frade	Bernardo de la Iglesia (derecha-izquierda)	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio Montederramo
Ignacio Álvarez (2¼ lagares)	Piñeira (2)	Monte común (derecha-izquierda)	9,96 m2 3fx4fo.varas	1 r.	Monasterio Montederramo
	Capelán	Dueño	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio Montederramo
	Eivedo	Dueño	9,96 m2 3fx4fo.varas	1 r.	Monasterio Montederramo
Inocencio Rodríguez *	Capelán	Domingo Regueiro (derecha-izquierda)	9,96 m2 3fx4fo.varas	1 r.	Monasterio Montederramo
José Prieto	Capelán	Domingo Regueiro (derecha-izquierda)	9,96 m2 3fx4fo.varas	1 r.	Monasterio Montederramo
José Rodríguez * Villamarín	Piñeira (1)	Monte común (derecha-izquierda)	9,96 m2 3fx4fo.varas	1 r.	Monasterio Montederramo
	Eivedo (2)	Francisco Casanova-derecha Pedro de la Iglesia-izquierda	7,47 m2 3fx3fo. varas	1 r.	Monasterio Montederramo
Matías Álvarez	Capelán (4)	Domingo Regueiro (derecha-izquierda)	9,96 m2 3fx4fo.varas	1 r.	Monasterio Montederramo
Matías Candeda * Villamarín	Capelán (5)	¿?	¿?	¿?	Monasterio Montederramo
Pedro de Guntiñas	Faba	Dueño (derecha-izquierda)	7,47 m2 3fx3fo. varas	17 mrs.	Monasterio Montederramo
	Eivedo	Dueño-derecha Pedro González-izquierda	7,47 m2 3fx3fo. varas	17 mrs.	
Pedro González * Rozavales	Eivedo	Dueño-derecha Ignacio Álvarez-izquierda	9,96 m2 3fx4fo.varas	1 r.	Monasterio Montederramo
<b>TOTAL</b>			<b>14 LAGARES/14 USUFRUCTUARIOS</b>		

f=frente; fo=fondo; mrs=maravedís/34=1 real; r=real de vellón; ¿?=dato desconocido

\*Poseen, también, bodega.

(1) Una cuarta parte de casa puesta en el asiento de José Rodríguez lo mismo que declara Blas da Fonte de Villamarín ¿otro cuarto?

(3) Un tercio de la casa puesto en el asiento de Francisco Casanova.

(4) Media casa puesta en el asiento de Inocencio Rodríguez pero tiene que ser de Matías Candeda.

(5) Media casa pero no dice con quien la comparte ni da más datos sólo que la lleva en foro de Montederramo pero tiene que ser con Matías Álvarez.

Las Tablas evidencian, a pesar de la falta de rigor del Catastro,<sup>30</sup> que los lagares son edificaciones aisladas destinadas, más bien, a cobertizos de ahí la variabilidad de los lugares de su ubicación pero que presentan

<sup>30</sup> El número de bodegas y lagares no coincide lo declarado en el Interrogatorio General (61) con los datos extraíbles de los Libros Reales de eclesiásticos y laicos (58) lo cual puede deberse tanto a despistes no intencionados como a ocultaciones, de hecho en 1810 los herederos de Tomás Rodríguez Casanova poseen otra bodega, además de la declarada en 1752, y otro lagar que denominan como "nuevo", cosa que no hacen en el caso de la segunda bodega lo que elevaría el número a 60 a lo que habría que sumar la posible no declarada bodega de S. Vicente o ese lagar "nuevo".

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

una mayor uniformidad en cuanto a superficie, entre 10 y 7,5 m<sup>2</sup> salvo tres excepciones (2=20 m<sup>2</sup>-1=5 m<sup>2</sup>), una menor valoración económica (3 r/17 mrs.), aunque hay algunas bodegas no mejor valoradas (1 o 3 r.), y que con frecuencia sólo limitan con tierra del dueño.

Pero evidencian, también, que sus propietarios directos son tanto uno como otro monasterio, (18=S. Vicente/15=Montederramo/54,5-45,5%), dependiendo de cuál sea el propietario del lugar en que se hayan levantado con la peculiaridad de la mayor variabilidad del lugar de ubicación de los que son propiedad de Montederramo frente a los de S. Vicente que en un 55,5 % están ubicados en “Lagares” de ahí el nombre del lugar, siendo sus “dueños” tanto vecinos como foráneos, pero ello, también, parece un indicativo irrefutable de que ese fue el viñedo que primero se puso en explotación ya que el propio monasterio dispone de un lagar en el lugar.

Tablas que reflejan, asimismo, que el cultivo de la vid si bien debía de estar generalizado entre los vecinos de Vilachá, sin embargo, su práctica a mayor nivel que el simple consumo familiar debía de estar restringida a sólo unos pocos ya que un 50% de los vecinos no declaran estar en posesión ni de bodegas ni de lagares, alguno comparte un lagar y unos pocos disponen de más de una bodega y de un lagar.

Por otra parte, llama la atención que sólo un 41,6% de las personas, vecinos o foráneos, que declaran poseer bodegas declaran asimismo poseer lagares, es decir toda la infraestructura necesaria para el cultivo de la vid, y de ellos sólo un 60% son vecinos y el restante 40% foráneos (Villamarín+Rozavales) aunque sólo un 30% poseen ambas “casas habitables” por una concesión foral del monasterio de S. Vicente del Pino mientras que el 60% restante llevan los lagares en foro del Colegio o monasterio de Montederramo, con la peculiaridad de que Gil de Castro, poseedor de dos lagares, especifica que cada uno de ellos lo lleva en foro de un monasterio diferente.

Ello lleva a la conclusión de que el dominio directo de ese conjunto de bodegas por el monasterio monfortino de S. Vicente del Pino se debe, simplemente, a que era el propietario del lugar de la “Abelaira”.

Lugar que reunía las condiciones idóneas para la conservación del vino en óptimas condiciones (arroyo al norte que evitaba los rigores del frío invernal y el calor del verano) por lo que decidiría adecuar el terreno (camino público que facilitaba las comunicaciones) para construir o autorizar la construcción de esas bodegas imprescindibles para el desarrollo del cultivo de la vid utilizando, posiblemente, el sistema habitual del arrendamiento de tierras en la época medieval consistente en permitir el establecimiento de una persona en un lugar con la condición que lo pusiese en explotación, imponiendo o no unos determinados cultivos, pagase una renta y, a veces, otra serie de contribuciones y levantase una serie de edificaciones que debía de mantener en buen estado y que pasaban a ser propiedad del propietario directo de la tierra una vez que se daba por finalizado el contrato de arrendamiento.

Así pues, la edificación de cada bodega y su mantenimiento correría a cargo de sus usufructuarios ya que en el Documento de “Partija” de la Casa de Rubín (1810) se especifica que la Casa dispone de otra bodega a mayores de la declarada en 1752 “al sur (de la declarada) también de conservar vino todo el año con árboles alrededor para su defensa y que confina por el resto con campo y arroyo”.

Es decir, unas auténticas “obras maestras” de esa familia de Rozavales cuyo dedicación al cultivo de la vid y afincamiento en Vilachá se puede datar, a través de la documentación notarial, desde principios, al menos, del siglo XVII ya que en 1616 S. Vicente afora a Juan Iglesias <sup>31</sup> la viña de Lagares, en 1618 se establece un subforo entre Álvaro González de Trasmonte y Miguel das Casanovas, <sup>32</sup> y en 1631 Sebastián de Casanova,

---

<sup>31</sup> Pedro de la Iglesia aparece en el Catastro pagando rentas forales exclusivamente al monasterio de S. Vicente y a la Encomienda de la Barra.

<sup>32</sup> FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ, Santiago. Signatura 03133-04 Año 1618 f., 166. AHPL

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

vecino de S. Pedro de Ribasaltas, vende a Julio López de la Iglesia, vecino de Vilachá los bienes que “finaron de M<sup>a</sup> de la Iglesia su madre y Pedro de Casanova su padre”.<sup>33</sup>

No obstante, el Libro Real de legos revela que el monasterio monfortino ha seguido en Vilachá al pie de la letra la norma de la “Santa Regla” de S. Benito de Nursia de crear monasterios basados en la autarquía económica, capaces de subsistir por sí mismos, ya que los vecinos y varios de los foráneos con patrimonio en la feligresía, salvo excepciones puntuales, foreros del monasterio están en posesión del usufructo de “piezas” de tierra, de mayor o menor superficie, dedicadas al cultivo de “un poco de todo” (cereales, nabos, vino, legumbres, hierba, castañas o tojo), con lo cual el monasterio pretenden asegurarse su propia subsistencia y, a la vez, la de los llevadores del foro.

Pero sin por ello renunciar al cultivo más intensivo de algún fruto demandado en el mercado para la obtención de recursos económicos con la venta de sus excedentes y que en el caso de las instituciones religiosas no sólo le permitían un abastecimiento seguro sino también un importante tráfico comercial y de hecho en los Libros de bodega del monasterio monfortino de S. Vicente se puede leer que el monasterio vendía vino al por mayor, a los arrieros y a la “copela” lo que pone de manifiesto que debía de disponer de grandes cantidades difíciles de colocar en el mercado.

Cultivo de la vid que debía de ir acompañado de algún cultivo del olivo aunque, como en el caso del orujo o aguardiente, no se declaró ya que podría suponer una recarga contributiva y de hecho todavía algún vecino recuerda haberle oído contar a sus padres o abuelos que los olivos los habían mandado arrancar los Reyes Católicos<sup>34</sup> y en documentación notarial y religiosa del siglo XIX se constata su existencia.<sup>35</sup> Olivos cuya existencia no sólo se mantuvo viva como parece en la memoria popular sino, también, en el patrimonio material de la feligresía ya que en el lugar de “Vilachá”, uno de los de la feligresía, se puede ver a día de hoy la típica prensa de piedra utilizada en la Tierra de Lemos para extraerle a la oliva el aceite.

---

<sup>33</sup> LOSADA SOMOZA, Bernardo de, Signatura 3353-1 Año 1631 f., 141. AHPL

<sup>34</sup> La investigación actual descarta que fuesen los Reyes Católicos los que los mandaran cortar y sostiene que su desaparición paulatina se iniciaría en el reinado de Felipe IV, siglo XVII, ya que su valido el conde-duque de Olivares les impuso una contribución especial.

<sup>35</sup> En el manuscrito de Partición o Partija de la casa de Rubín (Rozavales) de 1810 se hace constar que cuatro de los viñedos que poseen en Vilachá ubicados en lugares diferentes (“Pereiras”, “Monte”, “Río” y “Lagar”) incluyen algunos pies de olivos y un miembro de la casa, a mediados del siglo XIX, entre las mandas testamentarias dispone que se donen dos arrobas de aceite con fines de iluminación de carácter eclesiástico (Libro parroquial de difuntos de Rozavales/ACDPL).

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---



Imagen X: Izquierda panorámica desde Trasmonte al anochecer que permite apreciar el carácter montañés del lugar salpicado en la actualidad de praderías. Derecha prensa de piedra sobre el muro en el lugar de “Vilachá” que permite apreciar la llanura del lugar en contraste con el de “Trasmonte”. (Junio 2017)

Monjes, por otra parte, utilizados por la Corona para poder repoblar un territorio considerado como periférico y carente de interés económico de ahí que los tutelasen y protegiesen, especialmente, en los siglos bajomedievales (crisis demográfica y socioeconómica del siglo XIV/Peste Negra) para defenderlos de la rapiña de los caballeros y nobles a la procura de títulos de patronato y encomienda o pago a cambio de protección de sus haciendas lo que originaría, en último término, la aparición de un contrato de arrendamiento de tierras de larga duración (por tres vidas y 29 años más o por vida de tres reyes) que es el foro.

Foro que normalmente era de carácter individual pero en algunos casos era compartido por varias personas dada la amplia superficie de la parcela a aforar, inabarcable por una sola familia, por lo que el propietario la arrendaba en bloque estableciéndose un cabezalero encargado y responsable del pago total de la renta foral lo que suponía para el propietario un control más eficaz y sencillo. Foro que, además, se podía traspasar o subarrendar a otra persona (subforo) lo que le permitía al subarrendador o medianero obtener unas rentas anuales fijas, normalmente en especie, sin necesidad de trabajar él directamente la tierra, es decir “vivir de rentas” pero que le suponía, sin embargo, al subforero el pago de una renta muy superior por lo que es evidente que sólo se recurriría a él en casos de extrema necesidad o por otros motivos no discernibles por medio de los datos que aporta el Catastro.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Sistema foral que sigue vigente en Vilachá, a mediados, del siglo XVIII, en todas sus variables puesto que se iba transmitiendo de generación en generación pero con un claro predominio del foro sobre el subforo y del foro individual sobre el compartido ya que éste sólo aparece en el caso de algunos sotos.<sup>36</sup>

Así, por ejemplo, una de las dos viudas cabeza de casa, Isabel Rodríguez Candeda, declara que tiene una porción de soto ( $\frac{1}{4}$  f.) en “Cerdeiriñas” puesto en el asiento de la otra viuda cabeza de casa, Isabel Rodríguez la “Tejedora” de Guntiñas, misma afirmación que hace Francisco Casanova (2 f.) que declara, a mayores, otra porción de soto pero puesto en el asiento de Amaro de la Iglesia mientras que Isabel tiene, a su vez, otra porción en la “Infesta” puesta en el asiento de José Seara.

Ejemplos a los que se pueden añadir los de Juan Macía que declara poseer una porción de soto puesto en el asiento de Bernardo de la Iglesia, Blas Fernández de Villamarín que posee  $\frac{1}{2}$  f., puesto en el asiento de Amaro de la Iglesia y Tomás Rodríguez Casanova de Rozavales que dice que el soto de la “Avelaira”, uno de los varios que posee, está puesto en el asiento de Juan Cotelo. No obstante, parece que este sistema de foro compartido era utilizado sobre todo por el Colegio de Montederramo y la Encomienda de la Barra ya que Juan Cotelo y Bernardo de la Iglesia sólo son foreros de Montederramo e Isabel la “Tejedora” los incluye, también, en el lote de parcelas que lleva en foro de la Encomienda.

Cultivo de la castaña que debía revestir, también, una cierta importancia en la feligresía tanto como abono vegetal como alimento humano y animal incluyendo las abejas, así, por ejemplo, Domingo Guntiñas declara estar en posesión de un soto de una superficie de 20 f., en “Alvariza” murado y lindante con camino público; no obstante, la superficie declarada dedicada a soto es muy inferior a la dedicada a viñedo (21,8%-2,3%) y, más o menos, la mitad de la dedicada anualmente a cereal y nabal ( $\pm 5\%$ ) aunque parece que está en expansión ya que Tomás Rodríguez ubica uno de los sotos que posee en “Souto Novo” y como posee, también, otro en “Fon Salgueiros” de ello podría deducirse que, tal vez, el problema para una mayor expansión era la falta de agua o sequía del verano.

Patrimonio llevado, pues, en foro que se iba repartiendo y fragmentando entre los descendientes, a pesar de ser ilícito, lo que llevó a las familias al establecimiento de un sistema hereditario desigual que permitía mejorar a uno de los hijos (legítima larga/legítimas cortas) para evitar excesivas fragmentaciones de un patrimonio ya con frecuencia demasiado exiguo pero, también, a la soltería forzosa de algunos de sus miembros (carrera eclesiástica, celibato por falta de recursos propios o de dote y permanencia en la casa familiar como mano de obra barata) y a la emigración.

Y, concretamente, en Vilachá parece que el sistema que se está siguiendo es el del celibato, forzoso o no, pues de todos los vecinos que tienen hijos mayores de edad (20=71,4%) solo seis (30%) tienen alguno casado conviviendo con él pero con cinco de ellos conviven otros hijos de ambos sexos solteros y dadas las edades de cuatro de ellos (Pedro de la Iglesia-80/Fausto Rodríguez-68/José Prieto-60/Juan Díaz-49) se trataría de solterías forzosas lo que explicaría, por otro lado, la ausencia de pobres de solemnidad. No obstante, son pocos los vecinos que conviven con hermanos o tíos solteros (5=17,8%) y algunos de ellos son demasiado jóvenes como para poder afirmar que son ya célibes como puede ser el caso de Miguel Carranchousa que a sus 22 años ya es cabeza de casa pero su familia se limita a él y una hermana herederos del usufructo de un patrimonio establecido por alguno de sus antecesores a través de un contrato de foro con el monasterio de S. Vicente y sujeto al pago de una pensión de una libra de cera, caso único, a Don Juan Somoza de Cereija.

<sup>36</sup> En la Tierra de Lemos sólo suele aparecer esta modalidad de foro compartido en el caso de los sotos en aquellas feligresías en las que su cultivo reviste una cierta importancia.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Sistema económico basado en una agricultura de carácter autárquico que junto con el sistema hereditario que no permitía desheredar a ninguno de los hijos va a llevar a la fragmentación y dispersión de las fincas ya que se procuraba que a cada uno de ellos les quedase un poco de todo lo necesario para poder, aunque fuese precariamente, subsistir y ello va a llevar, también, a la “multiplicación” y micro-parcelación de las parcelas en muchos casos a medida que iban pasando las generaciones y aumentando el número de descendientes lo que dará origen, en último término, al típico minifundio gallego.

Número de parcelas, por otra parte, que tienen sólo un valor referencial ya que habría que tener en cuenta la superficie de cada una de ellas que si bien se especifica en los Libros Reales de eclesiásticos y legos, sin embargo, carecen de fiabilidad lo mismo que el número de parcelas que declara poseer cada persona ya que no hay que olvidarse, por una parte, que el Catastro se está haciendo con fines hacendísticos y, por otra parte, que más de una parcela estaba oculta a sus propietarios eminentes o directos.

A pesar de ello, su número se va a sintetizar en las dos siguientes tablas en las que se va a recoger en la primera de ellas el número de parcelas que cada vecino de la feligresía declara poseer así como cuantas de ellas lleva en foro de cada una de las instituciones o persona/as a las que paga renta foral y en la segunda las de algunos de los foráneos, a modo de ejemplo, ya que la relación completa sería excesiva por su relativo elevado número y poco ilustrativa por reiterativa y por su más que posible falta de fiabilidad, no obstante se hará un muestreo que incluya tanto los mayores poseedores como los que sólo posean un único bien por todo patrimonio en la feligresía:

TABLA XVII/Número parcelas vecinos de Vilachá-Año 1752		
Usufructuario	Número parcelas	Propietario
Juan Cotelo	95	Monasterio de S. Vicente del Pino=79 Colegiode Montederramo=16
Domingo Cereijo	93	Monasterio de S. Vicente del Pino=80 Colegio de Montederramo=13
Ignacio Álvarez	86	Monasterio de S. Vicente del Pino=57 Colegiode Montederramo=25 Encomienda de la Barra=4
Lorenzo López	82	Monasterio de S. Vicente del Pino=66 Colegiode Montederramo=16
Gerónimo Vázquez	81	Monasterio de S. Vicente del Pino=78 Colegiode Montederramo=3
Juan Macía	77	Monasterio de S. Vicente del Pino=77
Bernardo de la Iglesia	76	Colegiode Montederramo=76
Francisco Casanova	75	Monasterio de S. Vicente del Pino=60 Colegiode Montederramo=15 (incluido molino)
Inocencio Rodríguez	67	Monasterio de S. Vicente del Pino=59 Colegio de Montederramo=8
Miguel Rodríguez Piñeiro	65	Monasterio de S. Vicente del Pino=65
Domingo Guntiñas	63	Colegiode Montederramo=46 Monasterio de S. Vicente del Pino=8 Encomienda de la Barra=9(subforo de Dña. Josefa Hermosilla).
Amaro de la Iglesia	58	Monasterio de S. Vicente del Pino=49 Colegiode Montederramo=7 Gravadas con pensión=2
Pedro de Guntiñas	57	Monasterio de S. Vicente del Pino=40+D. Juan Somoza/Cereija+ D. Lázaro Losada de Hiedra/Puebla de Brollón Encomienda de la Barra=17

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Pedro de la Iglesia	56	Colegio de Montederramo=25 Encomienda de la Barra=18 Monasterio de S. Vicente del Pino=9 D. Lázaro de Hiedra Bermúdez=4
Domingo Díaz	54	Monasterio de S. Vicente del Pino=43 Colegio de Montederramo=9
José Prieto	50	Monasterio de S. Vicente del Pino=25 Colegio de Montederramo=25
Gil de Castro	49	Monasterio de S. Vicente del Pino=49
Pablo Vázquez	45	Monasterio de S. Vicente del Pino=39 Colegio de Montederramo+D. Francisco Válcárcel+censo=6
Juan López	45	Monasterio de S. Vicente del Pino=35 Colegio de Montederramo=10
Juan Díaz	43	Colegio de Montederramo=43
Isabel Rodríguez "Tejedora"	39	Colegio de Montederramo=19 Encomienda de la Barra=19 Monasterio de S. Vicente del Pino=1
Domingo López	36	Monasterio de S. Vicente del Pino=31 Colegio de Montederramo=5
Isabel Rodríguez Candeda	32	Monasterio de S. Vicente del Pino=31 Colegio de Montederramo=1
Miguel Carranchousa	28	Monasterio de S. Vicente del Pino+D. Juan Somoza/Cereija(pensión)=28
Fausto Rodríguez	25	Monasterio de S. Vicente del Pino=21 Colegio de Montederramo=4
Juan González	20	Monasterio de S. Vicente del Pino=20
Matías Álvarez	14	Monasterio de S. Vicente del Pino+D. Jacinto Vázquez/Puebla (censo)=14
Manuel Rodríguez	14	Monasterio de S. Vicente del Pino=11 Colegio de Montederramo=3

**TABLA XVIII/Número parcelas de algunos foráneos en Vilachá-Año 1752**

Usufructuario	Número parcelas	Propietario
Tomás Rodríguez Casanova/Rozavales	71	Colegio de Montederramo+Dña. Josefa Hermosilla=53 Monasterio de S. Vicente del Pino=18
José Morillo/Quinta de Lor	57	Monasterio de S. Vicente del Pino=56 Colegio de Montederramo=1
Domingo (Antonio) Álvarez/Rozavales	56	Monasterio de S. Vicente del Pino=43 Colegio de Montederramo=11
Domingo da Fonte/Villamarín	21	Monasterio de S. Vicente del Pino=20 Colegio de Montederramo=1
José (Rodríguez) Quiroga/Villamarín	20	Colegio de Montederramo=20
Lázaro González/Liñares	19	Monasterio de S. Vicente del Pino=19 (viñas)
Tomás Arias/Ambasmesta	16	Colegio de Montederramo=16
Juan López do Campo/Villamarín	13	Monasterio de S. Vicente del Pino=8 (viñas) Colegio de Montederramo=5 (viñas)
Madalena de Escario/Villamarín	13	Monasterio de S. Vicente del Pino=12 (viñas) Colegio de Montederramo=1 (viñas)
Pedro González/Rozavales	12	Colegio de Montederramo=7 Monasterio de S. Vicente del Pino=5
Juan de Barreiros/Villamarín	10	Monasterio de S. Vicente del Pino=9 Colegio de Montederramo=1
Roque González/Villamarín	10	Monasterio de S. Vicente del Pino=8 (viñas) Colegio de Montederramo=2 (viñas)
Juan Antonio Vázquez/Villamarín	8	Monasterio de S. Vicente del Pino=5 (viñas) Colegio de Montederramo=3 (viñas)
Domingo Pérez/Rozavales	3	Monasterio de S. Vicente del Pino=3

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Froilán de Guntiñas/Rozavales	3	Bien propio o libre=1 Monasterio de S. Vicente del Pino=1 Colegio de Montederramo=1
Jacinto Codias/Villamarín	2	Monasterio de S. Vicente del Pino=1 Colegio de Montederramo=1
Andrés Regueiro/Villamarín	1	Colegio de Montederramo=1
Antonio Novo/Villamarín	1	Monasterio de S. Vicente del Pino=1(sembradura)
Bartolomé González/Liñares	1	Colegio de Montederramo=1
Domingo Losada/Doade	1	Monasterio de S. Vicente del Pino=1
José de Cabo/Pinel	1	Colegio de Montederramo=1
José Morillo/Quinta de Lor	1	Colegio de Montederramo=1
Leandro Villar de Mouros	1	Monasterio de S. Vicente del Pino=1
D. Pedro Corujo/Fornelas	1	Colegio de Montederramo=1
D. Lázaro Bermúdez de Hiedra/Puebla	1	Bienes propios o libres
Dña. Josefa Hermosilla/Castro Caldelas	1+2 casas	Bienes propios o libres

Es evidente que la posesión de un mayor número de parcelas, tanto por vecinos como por foráneos, va unido a su dispersión ya que se trata de una agricultura de autoconsumo pero, a ello hay que añadir la fragmentación que ha originado la micro-parcelación como resultado de los sucesivos repartos hereditarios sin olvidarse de que el poseer un mayor o menor número de parcelas si bien suele estar en relación directa con la mayor o menor importancia del patrimonio poseído ello no siempre es así ya que, por ejemplo, dos de los foráneos, Domingo da Fonte de Villamarín y D. Pedro Corujo de Fornelas, declaren estar en posesión de los dos viñedos de mayor superficie de la feligresía (14/10 f.) pero el primero sólo posee esa parcela y el segundo 21.

Y es evidente, también, que el dueño eminente de la superficie de la feligresía parece ser el monasterio monfortino de S. Vicente del Pino ya que a él le abonan rentas por un mayor número de parcelas, tanto los vecinos como los foráneos, que incluyen en sus relaciones un mayor número. No obstante, a su lado aparecen otros propietarios que se habrán hecho con alguna propiedad en zonas marginales vía donación real o en otras zonas por vía de donaciones de particulares, necesitados de protección o de la salvación de su alma, como parece ser el caso del Colegio de Montederramo y de la Encomienda de la Barra que han aforado esas propiedades sobre todo a los Guntiñas y a los Rodríguez Casanova afincados en el lugar de Trasmonte junto con algún Iglesias, Vázquez y Rodríguez de Villamarín todos ellos descendientes, probablemente, de algún antepasado común cuyo patrimonio se habrá ido repartiendo entre sus descendientes.

Patrimonio basado en la propiedad de la tierra, directa o en usufructo, ya que era la tierra la base de la riqueza y el poder pero que era demasiado escasa y, por lo tanto, difícil de conseguir como un bien propio lo que habría provocado que algunas personas hubiesen contraído más de un contrato foral individual o compartido con diferentes personas o instituciones e, incluso, hubiesen recurrido al subforo y al crédito para hacerse con patrimonio agrícola.

Así, por ejemplo, Amaro de la Iglesia (40 años y padre de cuatro hijos), se declara forero del monasterio de S. Vicente y del Colegio de Montederramo, paga una pensión a Francisco Rodríguez de Villamarín y réditos de un censo a D. Lázaro Bermúdez de Puebla de Brollón, todo lo cual le supone tener que desprenderse anualmente de algo de cereal (11+1/8 f., de centeno-¼ f., de trigo ) vino (2½ cañados+13 cuartales y medio) y dinero (1 r+32 mrs.) por una serie de parcelas que en el caso del viñedo no excede ninguna del ferrado y medio de superficie (1½+1+1½+16/60+1/16 f.) y que en otros casos supone el pago en una especie diferente a la que se cultiva en la parcela sujeta a su pago así, por ejemplo, paga 2 f., de centeno por 1 f., de prado en la "Avelaira" y 1 f., de centeno y ½ cañado de vino por 2 f., de sembradura en "Vilar", lo cual es lógico en el caso de la pradería ya que la hierba no suele estar presente en el pago de rentas forales pero no lo es en los otros dos casos; ejemplos, por otra parte, extensibles a otros vecinos como:

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Pedro de Guntiñas (57 años, dos hijos y cuatro nietos) que declara una casa en "Soto" (6 varas de frente por 5 varas de fondo-24,9 m<sup>2</sup>=4 r., alquiler anual) de la Encomienda de la Barra, que limita a la derecha con Domingo Guntiñas e izquierda con el dueño, otra en "A rrivada" (2 varas de frente por 5 varas de fondo-8,3 m<sup>2</sup>=2 r., alquiler anual), y otra en "Corral novo" (6 varas de frente por 6 varas de fondo-29,88 m<sup>2</sup>=6 r., alquiler anual) foro de S. Vicente, es, pues, forero del monasterio de S. Vicente pero, también, del de Montederramo y paga, asimismo ½ cañado de vino a D. Juan de Somoza y 1 f., de centeno a D. Lázaro de Hiedra, declarando, entre otras, varias piezas de sembradura en "Cabezo", "Rotea", "Areas", hortaliza en "Casanova", viña en "Balado", "Faba", "Eivedo", "Val do frade", prado en "Caneiro", naval en "Seara", soto en "Infesta" y "Penedo", monte en "Vilar", "Castillo" y monte y sembradura en viña "Donega".

Domingo Guntiñas (48 años y cinco hijos), forero también del monasterio de S. Vicente y del de Montederramo junto con la Encomienda de la Barra pero, asimismo, subforero ya que paga a Dña. Josefa Hermosilla de Castro Caldelas por subforo 2 cañados de vino y 14 f., de centeno. Declarando, entre otras, 15 parcelas de labradío en "Pombar", "Pesquellín", "Provida", "Armada" y "A rrivada" que lindan con Isabel Rodríguez la "Tejedora", Tomás Rodríguez y Pedro Guntiñas, el resto en "Rucada", "Casanova", "Rotea", "Cabana", "Batea", "Cabazo", "Conchoura" (¿Cuncheiro?), "Sobreira", "Alvarada" (¿albariza?) y "Caneiro", y, además, 7 parcelas de viña en "Piñeira", "Salamanca", "Aveledo", "Val do frade", "Eivedo" y 3 sotos en "Cerdeiriñas", "Infesta" e "Alvariza".

Ejemplos todos ellos que ratifican perfectamente esa fragmentación y reparto del patrimonio entre los miembros de una casa de ahí que compartan apellidos, lindes y abonen las rentas forales a las mismas personas o instituciones pero, tal vez, el ejemplo más significativo sea el Isabel Rodríguez la "Tejedora", por su condición de mujer y de joven viuda de 38 años que está teniendo el "coraje" de quitar adelante, con la ayuda de dos criados, a sus cinco hijos mediante su oficio de tejedora y la administración y mantenimiento de una explotación agrícola-ganadera, ubicada en Trasmonte, como madre "tutora y curadora" de esos cinco menores.

Patrimonio tenido en foro del Colegio de Montederramo junto con la Encomienda de la Barra y del monasterio monfortino de S. Vicente del Pino y que se especifica a continuación:

## 1) MONASTERIO DE S. VICENTE DEL PINO (MONFORTE)

1 f., de sembradura en "Baliñas" por el que paga una renta de 1/8 f., de centeno, con la consiguiente nota al margen que dice "verificado" que en el caso de ser de 3ª calidad equivaldría a un 10% de la producción un año de "cultura media".

## 2) MONASTERIO DE MONTEDERRAMO

Una casa en "A rrivada" (2 varas de frente por 2 varas de fondo=1 r., alquiler) y las siguientes parcelas de tierras cultivadas:

Especies	Ubicación	Superficie	Total	Rentatotal(1)
Sembradura	Provida Baliñas A rrivada Cabezo Sobreiro	½ f. 4 f/6 f. ¼ f. ¼ f. 2 f.	13 f.	6+2/8+½ fc. 5¼ cv.
Soto	Grallas Paseas Castillo Casanova Caneiro Infesta (2)	8 f. 1 f. 1 f 1/8 f+1/8 f. ½ f. 1 f.	11½ f +2/18 f.	
Prado	Caneiro	¼ f.	¼ f.	
Monte	Cabezo	1 f+ 2 f.	3 f.	
Viña	Eivedo *	1½ j.	1½ j.	
Huerta	Casanova	1/8 f.	1/8 f.	
<b>Total:</b>		<b>30¼+3/8 f.</b>		

Cv=cañado de vino; f=ferrado; fc=ferrado de centeno; j=jornal o ferrado de viña

\*Linda con monte común, Amaro de la Iglesia, Julián de Soto y Antonio González.

(1) Verificada.

(2) Puesto en asiento de José Seara.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Pero paga, asimismo, a D. Juan Somoza de Cereija 1 cañado de vino y 2 f., de centeno de pensión por 4 f., de prado en Caneiro de 3ª calidad, que en teoría “lo incluye en el lote del foro de Montederramo”, no aclarando el por qué paga esa pensión pero cabe suponer que se trate de un censo consignativo o pago anual de los intereses o réditos de un capital o dinero prestado en algún momento dada la alta renta a que está sujeta ya que 4 f., de prado de 3ª calidad producen, según lo declarado, 40 r., de beneficios anuales y lo total a pagar suma 21 r., si se toma como referencia los precios declarados lo que equivale a algo más de la mitad de su productividad, porcentaje (50%), no obstante, a que suelen arrendar el pastizal los eclesiásticos en algunas de las feligresías de la Tierra de Lemos pero que, en este caso, debe de tratarse de la “garantía” puesta por la familia del abono de la pensión debida al censalista sin que ello le supusiese una pérdida del dominio útil de la finca enajenada cuyo dominio directo pertenecía a Montederramo.

Ello es una muestra evidente, por otra parte, de que el pago de la renta por el derecho a usufructuarla se realizaba en aquella especie que más convenía ya que a Isabel, como a los demás vecinos, le sobraría vino y le faltaría centeno de ahí que a pesar de que la tierra aforada a Montederramo sea, mayoritariamente, labradío y soto, sin embargo, le abone la renta foral en vino (unos 79 r.) y en menor cuantía en centeno (unos 20 r.) y, por otra parte, es una muestra del carácter benigno del foro no sólo por su larga duración sino, también, por su mucha menor carga impositiva ilustrando, a mayores, perfectamente el alto beneficio que suponía la actividad crediticia<sup>37</sup> a todos aquellos, hidalguía y campesinos ricos, que encontraban personas dispuestas a aceptar las duras condiciones en un momento determinado bien por necesidad de subsistencia o simple deseo de prosperar tanto personalmente como a nivel de la propia familia.

### 3) ENCOMIENDA DE LA BARRA

Dos casas en Trasmonte (4 varas de frente por 4 varas de fondo-176,3 m<sup>2</sup>=22 r., alquiler anual/3 varas de frente por 3 varas de fondo-55,8 m<sup>2</sup>=2 r., alquiler anual) y otra arruinada “por decidia”, a lo que hay que sumarle las siguientes parcelas de tierras cultivables:

Especies	Ubicación	Superficie	Total	RentaTotal(1)
Sembradura	Vilar Eido da “monxa” Lameiros Baliñas Cabana (2)	2 f. 10 f +1/6 f. 5 f. 8 f. 6 f.	<b>31+1/6 f.</b>	10 fc.
Soto	Leiros Penedelo Alvarada Fino o Tino Muíño “vredo” Cerdeiriñas (3)	½ +½ f. ½ f. ½ f. 4 f. 4 f. 52 f.	<b>62 f.</b>	
Prado	Alvarada Seara(4)	3 f. 7/8 f.	<b>3+7/8 f.</b>	
Monte	Vilar Baliñas	1 f. 2 f.	<b>3 f.</b>	
Huerta	Hortiña Seara(4)	½ f. 1/8 f.	<b>5/8 f.</b>	
Naval	Seara(4) Leiros	1½ f. 1 f.	<b>2½ f.</b>	
<b>Total: 105f.</b>				

f=ferrado; fc=ferrado de centeno

<sup>37</sup> Los censos consignativos eran con frecuencia formas encubiertas de préstamos de carácter usurero.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

(1) Verificada.

(2) Linda con D. Lázaro Bermúdez.

(3) Linda con el arroyo de "Lavadoiro" y uno de los vecinos declara que tiene 2 f., de soto en Cerdeiriñas "puestos en el asiento" de Isabel Tejedora y otro ½ f., lo que evidencia que es ella la cabeza de foro o responsable del cobro de todas las rentas debidas por el usufructo del mismo y la que disfruta como propietaria útil de la mayor parte de la superficie del soto.

(4) Monte roturado para sembrar centeno.

Datos que vuelven a reflejar la benignidad del foro frente a otros tipos de cesión de la tierra ya que el importe total de la renta equivale simplemente al 25% (30 r.) de lo que le producen las tierras "regulado por quinquenio" de labradío si fuesen todas de 3ª calidad (2,5 f x f=15,5 f.) a lo que habría que sumarle la productividad del soto (3ª=186 r.), prado (3ª secano=40 r.), naval (3ª=12,5 r.), más las de huerta, monte y casas lo que suponía, en el peor de los casos, una renta inferior al 10% de la producción muy por debajo del tanto por ciento a que suelen arrendar las tierras los eclesiásticos, cuando no lo hacen a renta sabida o fija, que nunca baja del 25% en la Tierra de Lemos y, otro tanto, se puede decir de Bartolomé González de Liñares que paga de renta foral a Montederramo por 12 f., de viñedo de las tres calidades poco más de 4 cañados de vino y 28 mrs., lo que equivaldría al pago sólo de menos de un tercio de la producción (1 cañado=3ª calidad) pero no se puede decir lo mismo de D. Pedro Corujo que por 10 f., de viñedo paga 5½ cañados de vino y unos maravedís lo que equivaldría, también, a casi la mitad de la producción por lo que las sistematizaciones son difíciles de hacer dada la falta de fiabilidad de lo que declaran los propietarios.

Ejemplos a los que se puede añadir el de varios foráneos que declaran poseer un patrimonio en la feligresía que no se limita a una que otra parcela, como suele ser lo frecuente entre los foráneos o forasteros, sino que es algo más amplio como, por ejemplo, Tomás Rodríguez Casanova de Rozavales, que posee, desde casas (4), bodega (1) y lagar (1) hasta una serie de parcelas (71) dedicadas a varios cultivos (cereal, viñedo, soto, pradería...), llevado todo en foro y subforo siendo al mismo tiempo subaforador lo que es una prueba irrefutable de que es el heredero, posiblemente mejorado y descendiente de mejorados, de una familia que ha creado un importante patrimonio en bienes raíces y muebles recurriendo a todas las fórmulas posibles y de hecho hay un documento de 1618 en que el notario de fe de un subforo entre Álvaro González de Trasmonte y Miguel das Casanovas.<sup>38</sup>

Pero Tomás es, también, propietario eminente o directo como se refleja en un documento notarial de 1631 en el que se registra una venta que hace en Monforte "para siempre jamás" el día 21 de abril de 1631 Sebastián de Casanova, vecino de S. Pedro de Ribasaltas, a Julio López de la Iglesia, vecino de S. Mamed de Vilachá de Salvador, para él y su mujer, hijos y herederos y de:

"quien de cada uno su poder hubiese" de tres tegas de pan de renta "por la vieja" que "le cupieron en la partija dos de los bienes que "finaron" de Mª de la Iglesia su madre y Pedro de Casanova su padre de los cuales dos tegas están en poder y manos de Rosendo Eireja y la otra de Alonso González vecino de Trasmonte y ambos le pagan siete tegas de pan por razón del lugar de Pacios en Trasmonte y se las vende con el derecho de la propiedad y el diezmo a Dios por la cuantía de deze (10) ducados (1.210 r.),<sup>39</sup> que ya le pagó antes de ahora".

Sigue una amplia renuncia a todas las leyes y la puesta como garantía de "otras dos tegas de pan que le pagan Pedro Álvarez y María Macía de Trasmonte y Francisca de Vila que también tiene por herencia legítima de sus padres" firmando el documento como testigos Julio do Pumar de Castillón, Mateo Álvarez de Monforte y Eloy de Vilariño de S. Vicente de Pinel más el otorgante que lo firma de su nombre.<sup>40</sup>

<sup>38</sup> FERNÁNDEZ DOMINGO. Santiago, Signatura 03133 Año 1618 fol., 166

<sup>39</sup> Ducado=11 reales; real=34 maravedís.

<sup>40</sup> LOSADA SOMOZA. Bernardo de, Signatura 3353-1 Año 1631 f., 141. AHPL.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

El documento notarial parece un claro ejemplo de que Trasmonte debió de ser el lugar de ubicación, o uno de ellos, de los Casanova que se irían haciendo con la propiedad a través del contrato de foro o subforo bien para explotar la tierra directamente o bien para subforarla e, incluso, adquiriéndola como propietarios de pleno derecho y que luego aforarían o venderían, cuando por razones de matrimonio u otras se veían obligados a emigrar como parece ser este caso pero evidencia, también, que se debe de tratar de una familia de campesinos acomodados, pues, Sebastián <sup>41</sup> debe de ser un segundón y firma el documento con buena letra y, además, las rentas que vende dice que están ubicadas en el lugar de “Pacios” (pazo o casa grande) y, a mayores, posee otras propiedades en Trasmonte por las que percibe rentas.

No obstante, parece que ha necesitado endeudarse ya que la cantidad por las que vende las rentas que les proporcionan esos bienes patrimoniales ya le han sido entregadas al comprador con anterioridad o bien que se trate de una donación encubierta a algún miembro de la familia ya que el apellido del comprador coincide con el de la madre del vendedor y de hecho un Juan González Iglesias paga renta foral en 1752 a Tomás y réditos de un censo a Pedro González de Rozavales lo que parece evidenciar que se trata de segundones de la familia Casanova pero, asimismo, el documento refleja el enmarañado sistema de pagos y cobros en que podía verse envuelta una persona y lo difícil que es intentar conocerlo y racionalizarlo y, además, pone de relieve que a medida que la Casa va prosperando e incrementado el número de sus miembros se le queda pequeño lo que les ha sido donado o aforado e intentan ampliar sus propiedades a través de cualquier sistema que se lo permita.

Por otra parte, estos datos catastrales y notariales contrastados con los Libros parroquiales de la feligresía que se conservan en el Archivo Central Diocesano de Lugo desde 1661 permiten poder afirmar que esos Rodríguez Casanova, juntamente con los Guntiñas, fueron los repobladores, al menos, bajomedievales de ese lugar apartado de Vilachá ubicado al este o levante de la feligresía, a través de una serie de contratos forales que les permitieron disponer de casas y tierras de cultivo, en ese lugar marginal llamado Trasmontes que como su nombre indica es un lugar limítrofe entre la llanura y las montañas, y, en este caso concreto, aldeaño a las empinadas laderas del río Sil y en la salida del arroyo y la boca del “Valle de los Guerreros” y Quinta de Lor, único paso entre el río Lor, los cañones del río Sil y el valle de Lemos durante el invierno ya que permanecía libre de nevadas, lo que lo convertiría en un lugar de paso o fronterizo necesitado de una cierta protección militar de ahí esos topónimos menores de “Quinta”, “Guerreros” y “Castillo”.

Lo que, también, explicaría la presencia de la Encomienda de la Barra y la, tal vez, anterior presencia romana (Quinta del Lor/guerreros/calzada/camino real), la tardía repoblación total del lugar y la concesión a la Casa de los Losada del coto jurisdiccional de Frojende (Villamarín) ubicado en el río Sil a la salida de la boca del “Valle de los Guerreros” que controlaba el paso del río de una a otra margen con su campo de la guerra (“Guerra”), cárcel (“Baticela”) y ¿horca? (“Forcadela”).

Rodríguez llegados al lugar, posiblemente, como primeros repobladores de la mano del monasterio benedictino monfortino de S. Vicente del Pino y que, posteriormente, enlazarían con los Casanovas llegados, posiblemente, como foreros del monasterio de Montederramo y de la Encomienda de la Barra procedentes del lugar de “Casanova” (Barra/Ourense) como segundones de una importante familia de viticultores (ribera orrensana del río Miño) dispuestos a seguir ampliando la explotación de la ribera de Vilachá y de hecho en el Libro Real de Legos de Vilachá se cita a D. Isidro Rodríguez de Torbeo que sigue poseyendo algún patrimonio en Vilachá como forero del monasterio de S. Vicente y entre 1694 y 1702 tres hermanos de la “Cubela” (Torbeo), Isidro, Domingo y José, hijos de Domingo de Villamarín y de M<sup>a</sup> Rodríguez de Torbeo, piden reconocimiento de hidalguía.

---

<sup>41</sup> Se ha podido rastrear su nombre en la documentación notarial y parroquial y se trata de un eclesiástico establecido en Ribasaltas, feligresía en la que siguen viviendo varios Casanovas, laicos y eclesiásticos, en el momento de realización del Catastro de Ensenada.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

Asimismo, los apellidos de varios de los implicados en la venta que hace Sebastián Rodríguez Casanova en 1631 responden a los mismos apellidos de vecinos o foráneos (Iglesias, González, Álvarez) que declaran en 1752 llevar alguna parcela en foro de la Encomienda de La Barra o en subforo de Dña. Josefina Hermosilla, aclarando uno de ellos que el foro le corresponde a la Encomienda, de lo que puede deducirse que son descendientes de esas mismas familias llegadas a Trasmonte de la mano de la Orden Militar de Santiago y que siguen residiendo en Trasmonte y a las que se les han añadido otros apellidos por vía de matrimonios femeninos así unos de los nuevos lindantes es Cayetano Díaz, vecino de Monforte, que declara, también, poseer patrimonio subforado a Dña. Josefa Hermosilla, viuda de un Losada, incluida una casa que linda con otra de Tomás Rodríguez de Rozavales y éste, a su vez, con los Guntiñas.

Encomienda de la Barra que, por otra parte, está íntimamente relacionada con la Casa de Losada-Quiroga y Sánchez Somoza y éstos lo están con el monasterio monfortino de S. Vicente del Pino de ahí que entre los propietarios foráneos y cobradores de alguna pensión o réditos sean reiterativos los apellidos de la Casa (Sánchez Somoza/ Rodríguez), declarando no obstante, a veces, estar en posesión de un patrimonio insignificante debido a los sucesivos repartos hereditarios así, por ejemplo, Domingo Losada de Doade declara poseer, simplemente, ½ jornal de viña en “Lagares” foro del monasterio de S. Vicente pero ello es una prueba evidente de que en algún momento la presencia física de la Casa en la feligresía fue más activa y que ésta se mantiene cómo detentadora de una parte de la propiedad de la misma.

Los Guntiñas sin embargo llegarían, posiblemente, juntamente con los Casanova de la mano de los monjes del Císter y de la Orden Militar de Santiago pero procedentes de la zona del río Lor (castillo del Caurel/Encomienda de la Barra) ya que, a mediados del siglo XVII, fecha de los primeros Libros parroquiales que se conservan de la feligresía, quieren dejar constancia a la hora de bautizar a sus hijos (Pedro, Domingo y María) que ellos son de los Guntiñas de Trasmontes y de Torbeo lo que indica que se trata de un posible clan o grupo familiar que se expandió por una parte, al menos, de la Tierra de Lemos vinculada al señorío real de Puebla de Brollón y a las cuencas de los ríos Lor y Sil, el apellido no se encuentra en ninguna de las otras feligresías consultadas hasta el momento, a excepción de Torbeo y Rozavales, pero se puede rastrear desde los primeros siglos de la Edad Media a través de la documentación de Celanova del siglo X<sup>42</sup> en la que el Guntina aparece como un nombre femenino de origen germánico, según algunos autores derivado del radical tudesco gun (mujer noble), frecuente tanto entre miembros de la nobleza como entre campesinas y siervas, y del que derivaría el apellido.

Apellido que han mantenido de generación en generación queriendo dejar constancia explícita de ello, pero no sólo que son Guntiñas, de Guntiñas o Gondino, aunque raramente usan esta última variante, sino que son de la rama de dos lugares muy concretos, como indicando que hay otros del mismo grupo o tronco familiar pero ubicados en otros lugares, siendo uno de los pocos casos que en el Libro de Bautizos del siglo XVII de Vilachá se especifica el apellido más el lugar exacto de donde es o procede la familia, incluidas las mujeres que con frecuencia y excepcionalmente son ellas las que transmiten su apellido a sus hijos varones, ya que al resto de los bautizados, simplemente, se les anota el nombre y el de los padres o como mucho el lugar de la feligresía en que éstos residen (“Vilachá de Abajo”, “Eirexa”...).

Y otro tanto se puede decir de los Rodríguez que, también, quieren dejar constancia de que son de los Rodríguez de Trasmonte y Villamarín a excepción de Isabel Rodríguez la “Tejedora” en que se hace constar a la hora de bautizar a sus hijos (Guntiñas Rodríguez) que son de los Rodríguez de Chavaga y Sindrán, por parte de madre, y dado que es la que declara una casa en este lugar, perteneciente a la familia de su marido a la que se le da el más alto valor de alquiler de todas las de Trasmonte (22 r.) y que a su lado aparecen los Rodríguez Casanova cuyas haciendas y casas comparten muchas veces lindes y, a mayores, que Tomás Rodríguez Casanova de Rozavales aparece en los Libros catastrales de Chavaga y Sindrán como poseedor de

---

<sup>42</sup> PALLARES MÉNDEZ, Carmen. “Hª das Mulleres en Galicia”-Idade Media Edit Nigratea-Xunta de Galicia. Año 2011 p., 62.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

alguna propiedad todo ello parece indicar que la familia Rodríguez se había ido expandiendo, desde una fecha desconocida, por el territorio del actual Ayuntamiento de Monforte y Puebla de Brollón creando, posiblemente, una importante red clientelar basada en lo denominado por algunos autores “fuerza del parentesco” o solidaridad familiar.

Apellido Rodríguez Casanova o Casanova que, en ocasiones, sustituye por completo al materno para no perder el Casanova lo que evidencia el deseo de la familia, como en el caso de los Guntiñas, de conservarlo lo que hace pensar en su importancia para la Casa porque quizás alude a un origen desconocido pero lustroso el cual se debe mantener y transmitir, de generación en generación, para evitar que caiga en el olvido. Además este uso del apellido o patronímico seguido del nombre de la localidad puede obedecer al deseo, según los estudiosos del tema, de dejar constancia de que son miembros de una familia que ha sido la primera en haber conquistado, habitado o repoblado un determinado lugar, pero sea lo que sea lo que es innegable es que los Guntiñas y los Rodríguez quieren dejar constancia del solar de donde procede la familia y en el caso de los Guntiñas no sólo del solar sino también de ese primer ascendente, posiblemente germano, que dio origen al linaje y que, posiblemente, huyendo de las invasiones musulmanas vino a establecerse en el noroeste peninsular entrando una rama en la Tierra de Lemos siguiendo el curso de los ríos Lor y Sil junto con las antiguas vías romanas de explotación mineral de la zona (Lor=¿oro?), bajo protección real y de la mano de los monjes repobladores como guerreros-campesinos libres y fuerza intermedia entre la realeza y la ambiciosa nobleza local.

Lo mismo que la posterior Orden Militar de Santiago estableciéndose en zonas despobladas por su aislamiento y carácter montaraz sin entrar en conflicto con los posibles habitantes autóctonos, de hecho el lugar donde se establecen en Trasmonte se denominaba a mediados del siglo XVIII a nivel popular “A Casanova” y la Encomienda de la Barra tuvo bajo su administración y control el castillo del Caurel (río Lor).

Así las tres cabezas de familia que ostentan el apellido Guntiñas en 1752 (Pedro, Domingo e Isabel como viuda de Pedro y éste hijo de Domingo también fallecido), descienden de una primera y única familia ya establecida en la feligresía en 1661 (Juan o Pedro de Guntiñas y María da Fonte), posiblemente de la mano de unos contratos forales, tal vez, contraídos por alguno de sus antecesores con los dos monasterios (cluniacenses/cistercienses) y con la Encomienda de la Barra (Orden de Santiago) y, concretamente, Isabel la “Tejedora” declara que la mayor parte del patrimonio que usufructuaba su marido lo lleva en foro de la Encomienda de la Barra lo mismo que el resto de los Guntiñas, sin embargo, la relación presentada por Domingo Guntiñas plantea una interrogante que lleva a pensar que más bien parece que su relación con la Encomienda de la Barra llegaría a través de la casa de Losada <sup>43</sup> ya que Domingo especifica que paga renta foral a la Encomienda por parte de su patrimonio pero a mayores paga por el mismo patrimonio “en señal de reconocimiento” y por subforo a Dña. Josefa Hermosilla, viuda del señor del coto de Frojende en manos de los Losada.

A ello hay que añadir, por parte de los Rodríguez Casanova, la compra de cualquier contrato de foro o cualquiera parcela puesta a la venta más la práctica de la actividad crediticia, todo ello perfectamente rastreable a través de la documentación notarial.

Pero, al margen del posible origen de ambas familias lo que es innegable es que a partir de ese matrimonio de mediados del siglo XVII derivaron las tres casas Guntiñas que hay a mediados del siglo XVIII en Trasmonte ya que su rastro es perfectamente rastreable por los Libros parroquiales de la feligresía pero, además, el Catastro demuestra que son todos ellos foreros de los mismos aforadores o dueños directos de las tierras que trabajan (monasterio de S. Vicente/Colegio de Montederramo/Encomienda de la Barra) e, incluso, subforeros de Dña. Josefa (Enríquez) Hermosilla y pagan pensiones a D. Juan Somoza de Cereixa, por lo que

---

<sup>43</sup> Según algún experto en genealogía como Pardo de Guevara proceden del antiguo linaje gallego, anterior a los Trastámara, de los Seaba.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

parece más que probable que el patrimonio de todos ellos proceda de repartos hereditarios de contratos forales, subforales o de reconocimientos de derechos anteriores que van pasando de generación en generación, tanto por vía masculina como femenina, y que se mantienen a pesar de que el perceptor de la herencia, normalmente segundones y mujeres (legítimas cortas/dotes matrimoniales), hayan abandonado el solar familiar ya que, por ejemplo, todos los subforeros de Dña. Josefa responden a los apellidos Álvarez, Iglesias, González o Casanova que son los mismos registrados en el documento notarial de venta efectuado por Sebastián Casanova en 1631, misma coincidencia de apellidos que vuelve darse en el caso de los pensionistas de D. Juan Somoza y de D. Lázaro (Losada) Bermúdez (Guntiñas/González).

Guntiñas que parece que mantuvieron por encima de todo su condición de hombres libres dependientes sólo de la justicia real a diferencia de los Rodríguez Casanova que se movieron tanto dentro de la Jurisdicción Real de Puebla como en la de otros señores (Casas condales de Lemos y de Amarante) y del dominio eminente del monasterio monfortino de S. Vicente del Pino, a través de sus activas políticas de carácter matrimonial que, si bien, darían origen a la formación de patrimonios muy dispersos, sin embargo, ello lo intentarían solventar reagrupando patrimonios mediante la endogamia familiar (matrimonios entre parientes a partir del cuarto grado de consanguinidad) y, por lo tanto, geográfica, o bien a través de trueques sin que el ser dueños sólo de la propiedad útil fuese un impedimento.<sup>44</sup>

Como así recoge un documento notarial de 1636 en que comparecen ante notario<sup>45</sup>, el día 25 de mayo, Pedro Álvarez de Trasmonte de una parte y de la otra Lorenzo Álvarez y María González su mujer, con licencia del marido, para hacer un trueque o intercambio de heredades “con todas sus entradas, salidas y bosques, humeras y servidumbres”, misma persona que se cita en el documento notarial de 1631 como foratario en el lugar de Pacios de Sebastián de Casanova lo mismo que a Alonso González lo que hace pensar que María es la heredera del contrato de foro y se esté procediendo a un trueque entre ambos con o sin el consentimiento del aforador. A todo ello añadían, cuando les era posible, las ventas de derechos y adquisición de otros nuevos en una época en la que acceder a la propiedad de la tierra y escapar al control de los grandes señores jurisdiccionales no era fácil.

Sin embargo, los Guntiñas parecen estar totalmente desvinculados de la Casa condal de Lemos y de su Estado e íntimamente relacionados con los monjes repobladores medievales y la Orden Militar de Santiago lo que parece indicar que estaban plenamente asentados en el territorio antes de la creación del poderoso Estado de Lemos y que se van a mantener desvinculados y mantener su condición de hombres libres sólo dependientes del rey ya que su apellido, por el momento, sólo aparece, hasta el siglo. XIX, en aquellos lugares ajenos al señorío jurisdiccional de la Casa condal y, preferentemente, en aquellos de señorío real aunque no como poseedores de patrimonio propio sino sólo del usufructo del mismo pero, a diferencia de los Rodríguez Casanova, su rastro no se ha podido seguir a través de la documentación notarial lo que pone de relieve que se trata de familias secundarias y poco dadas a resolverlo todo a golpe de notario y de hecho si bien enlazan por vía matrimonio con los Rodríguez Casanova, tanto con la rama principal como con ramas colaterales, lo hacen, también, con familias asentadas en la Jurisdicción de la Encomienda de Quiroga, Orden Militar de S. Juan de Jerusalén.

Pero, también, algunos de los foráneos con patrimonio en Vilachá, lo mismo que los Guntiñas, son vecinos de Ambas Mestas y Quinta de Lor (Ángel del Penedo y Tomás Arias/José Morillo).y foreros del monasterio de S. Vicente y del Colegio de Montederramo, por lo que es posible que su patrimonio en la feligresía proceda de herencias femeninas (legítimas cortas o dotes matrimoniales) ya que sus propiedades suelen

---

<sup>44</sup> Los contratos forales solían prohibir tanto la fragmentación del foro, como su venta o trueque sin consentimiento del dador del foro pero tales condiciones contractuales no solían cumplirse y el aforador no solía preocuparse por ello siempre y cuando percibiese las rentas estipuladas en el contrato.

<sup>45</sup> LOSADA SOMOZA. Bernardo de, Año 1636 Signatura: fol., 48 AHPL

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

colindar con las de los Guntiñas así uno de los foráneos de Ambas Mestas, Ángel del Penedo, declara estar en posesión de un patrimonio relativamente amplio, al menos en número de parcelas, poseyendo varias piezas de sembradura que lindan con las de Pedro y Domingo Guntiñas más ocho piezas de viñas pero la parcela más grande es de  $\frac{1}{2}$  jornal y el resto de fracciones inferiores como  $\frac{1}{4}$ ,  $\frac{1}{16}$  o  $\frac{1}{32}$  jornal, y el otro, Ángel de Parada, a su vez, declara también un poco de sembradura, viña, soto y monte de lo que puede deducirse que serían dotes matrimoniales destinadas a garantizar, en caso necesario, la supervivencia de su perceptora muy en línea con ese carácter protector de los clanes familiares lo que había derivado, en muchos casos, en la micro-parcelación de las fincas.

Es evidente, además, que tanto Guntiñas como Rodríguez Casanova utilizaron todos los recursos a su alcance para tener garantizada la subsistencia de cada núcleo familiar pero, también, para compaginar la agricultura y ganadería de subsistencia con la actividad comercial, aunque sólo fuese a pequeña escala, así los Guntiñas declaran poseer abundante ganado propio, Domingo 40 ovejas “matrices” más 20 cabras pero sólo una media yunta (buey+vaca), Pedro 3 colmenas, 2 bueyes, una vaca de vientre con una novilla, 6 lechones de un año, 9 carneros, 24 ovejas, 14 machos cabríos y 36 cabras, recibiendo en aparcería una vaca de vientre con una ternera de Domingo da Fonte de Villamarín “a la mitad” e Isabel la “Tejedora” declara, a su vez, estar en posesión de 6 lechones, destinados al consumo de la familia, más 5 lechonas, 3 machos cabríos, 17 cabras y en aparcería 2 bueyes, una vaca con una novilla de Antonio González de Liñares y otra con un ternero de 3 meses de María Rodríguez de Monforte, todos “a la mitad” de sus “utilidades”.

A ello hay que añadir que hasta el siglo XX una de las principales actividades económicas de algunos de los descendientes de esos Guntiñas, a mayores de la agrícola, era la cría y compraventa de ganado, sobre todo lanar, utilizando rutas terrestres que les permitían desplazarse tanto en dirección a Castilla como y especialmente en dirección a Portugal lo que puede confirmar el más que posible origen celtibero o germánico del “clan” y su posible carácter guerrero (ganaderos y agricultores soldados) ya que declaran en el Catastro poseer patrimonio en el “Valle de los Guerreros” y en la “Faba”, lo que lleva a pensar que se trate efectivamente de un “clan” pastor y “guerrero” idóneo para repoblar unas zonas tan sensibles para la defensa del valle de Lemos y de una posible segunda línea de defensa de la entrada sur a Galicia ya que estaban íntimamente ligado no sólo a la Orden de Santiago sino, también, a los Sánchez Somoza de la Casa de Losada y a los Quiroga ligados éstos a la Orden de S. Juan de Jerusalén,<sup>46</sup> que, a su vez, controlaban en primera línea esa entrada (Castillo de los Novaes) aunque desaparecida la amenaza musulmana y controlada la advenediza y usurpadora (encomiendas/ mercedes o donaciones enriqueñas/saqueos) nobleza foránea gallega de los caballeros (derrota de Pedro I y acceso al trono de su hermanastro Enrique II=Dinastía de Trastámara) por los Reyes Católicos pasan a la zona de retaguardia y a desempeñar no funciones militares sino de protección y asistencia a peregrinos santiagueses o meramente a poner en explotación aquellas tierras de realengo más montaraces y excéntricas atrayendo a repobladores bajo su protección (novaes=tierras de nueva repoblación).

Y ello parece que es lo que aconteció en Vilachá a la que parecen haber llegado, no obstante, en un primer momento los benedictinos del monasterio monfortino de S. Vicente que levantaría la primitiva iglesia parroquial en torno a la cual se asentarían algunas familias como sus foreros hasta la llegada de nuevos repobladores mezclándose los unos con los otros; monasterio presente, también, en su vertiente ribereña y que acogería a todo aquel dispuesto a asentarse en el lugar para explotarlo y defenderlo como parece desprenderse del apellido del único vecino de Quinta de Lor con patrimonio llevado en foro del monasterio (Morillo).

---

<sup>46</sup> Los Guntiñas son subforeros o pagan pensiones a esos linajes, con los que enlazarán vía matrimonial en el siglo XIX, lo mismo que al monasterio monfortino de S. Vicente y al de Montederramo (Ourense).

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

Pero mientras que los Guntiñas parecen decantarse por la ganadería ovina y caprina semi-estabulada e idónea para un lugar montaraz, actividad que parece que está en expansión dado que uno de los lugares de Trasmonte se le denomina “Corral Nuevo”, lo que les permitía conservar, también, una cierta cuota de libertad e independencia en el terreno económico ya que, a diferencia de la tierra, el ganado se consideraba como un bien mueble propiedad exclusiva de los campesinos lo mismo que el monte comunal donde pastarían sus rebaños.

Por el contrario, los Rodríguez Casanova parecen decantarse más por la actividad vinícola, sin descartar la ganadera, ya que están en posesión de la principal casa bodega, propiedad directa del monasterio monfortino de S. Vicente; no obstante, son representantes de ambas familias los que estaba presente “vigilando sus intereses” en el momento que se está procediendo, por parte de los expertos, a responder a las cuarenta preguntas del Interrogatorio General citándoseles como los que van a firmar por los que no saben señal de que están relacionados con ámbitos más o menos cultos, laicos o eclesiásticos o ambos a la vez, que les permitían acceder al conocimiento de la escritura sin descartar su vinculación con los Díaz.

Actividad ganadera y vinícola que es compartida por algún otro vecino y foráneos como Amaro de la Iglesia que declara poseer abundante ganado menor (20 ovejas+16 cabras) o Pedro de la Iglesia (42 cabras+8 machos cabríos/10 ovejas+13 carneros) destinada, sin lugar a dudas, al mercado ya que el carnero era una de las carnes más apreciada de la época y, además, una actividad idónea para una feligresía en la que un 60,9% de su superficie era monte comunal, a ello hay que añadirle algo de ganado vacuno y porcino destinado tanto al autoconsumo familiar como a proporcionarles fuerza de trabajo y algo de dinero, ganado tanto propio como tenido en aparcería ya que trece de los vecinos (46,4%) declaran poseer algún ejemplar en aparcería, “a la mitad de sus utilidades”, especialmente vacas con su cría.

De ello se puede deducir la falta de recursos dinerarios, no de excedentes alimenticios, para poder acceder a la propiedad plena de ahí que algunos vecinos recurran a la aparcería ya que los dueños del ganado (capitalistas) suelen ser foráneos (Tomás Rodríguez Casanova-Rozavales/Domingo da Fonte-Villamarín), o los vecinos con más recursos (Juan González Cotelo) que utilizarían la aparcería como un medio más de obtener rentas.

No obstante, alguno de ellos es el típico foráneo que sigue explotando directamente los bienes que posee en la feligresía y tiene dado un buey o una vaca con la finalidad de que el aparcerero lo utilice para labrar esas parcelas conjuntamente con las suyas como parece ser el caso de Fausto Rodríguez y Pablo Vázquez que tienen un buey y una vaca con un ternero respectivamente, el primero de Juan da Fonte de Villamarín y el segundo de Domingo da Fonte de Villamarín, ejemplo al que se puede añadir el de Inocencio Rodríguez y el de D. Isidro Rodríguez (Torbeo) que “comparten un buey” pero Inocencio, a mayores, tiene en aparcería una vaca con su cría y una novilla de otras dos personas señal de que le sobran excedentes y le falta capital y de hecho D. Isidro “comparte” otro buey con Juan López que, a su vez, tiene “a la mitad” una vaca con Isabel Rodríguez de Quinta de Lor lo que parece confirmar que las llamadas vacas de cría se usarían, también, como animal de tiro y que la aparcería debía de ser un negocio relativamente rentable en el que participaban tanto hombres como mujeres destinado a proporcionar tanto fuerza de trabajo como recursos dinerarios.

Aparcería que, a veces, se practicaba entre personas residentes en feligresías más o menos próximas y, posiblemente, en ocasiones relacionadas por lazos familiares o de otra índole como parece ser el caso de Tomás Rodríguez Casanova, que entre otras, tiene dada una vaca en aparcería a Juan Díaz, hombre bueno de Vilachá, pero los Libros parroquiales de la feligresía recogen el bautizo de dos hijos ilegítimos de Tomás habido de una relación con una hija de Juan por lo que, posiblemente, se trate más bien de un “regalo” que de una aparcería en el sentido estricto del término.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Pero la aparcería se suele combinar con la propiedad plena aunque uno de los vecinos, Manuel Rodríguez (30 años), no declara ningún ganado propio sino sólo una novilla en aparcería a “la mitad” lo que parece estar indicando que está rayando con la pobreza de solemnidad lo mismo que Matías Álvarez (39 años) que posee, al menos, algunos cerdos pero hay que tener en cuenta la poca fiabilidad de los datos catastrales ya que ambos están casados, tienen hijos y con el segundo convive la madre aunque, tal vez, dadas sus edades complementen sus ingresos realizando trabajos esporádicos como jornaleros o, simplemente, que oculten datos.

Ganado que en parte se alimentaría a costa del amplio monte comunal (pasto comunal, broza, tojal) pero, también, de nabos, pasto, hierba y castañas entre otros, pudiéndose entrever que algunos sotos deben de tener una cierta amplitud pues son llevados por el sistema de foros compartidos; sistema utilizado, como ya se comentó, por los grandes propietarios para ahorrarse los inconvenientes que le supondría el tener que arrendar una misma parcela por trozos a varias personas así que preferían hacerlo por el sistema de foro compartido estableciéndose un “cabezalero” o responsable de recaudar la renta que había que abonar anualmente al propietario directo.

Amplio monte comunal y viñedo que parecen estar permitiendo, asimismo, el desarrollo de una importante apicultura destinada, en algunos casos, a la obtención de recursos dinerarios a través de su venta en el mercado apareciendo entre los principales apicultores algunos de los vecinos que detenta la posesión de alguna bodega (Gerónimo Vázquez, Juan Cotelo) o de bodega más lagar (Bernardo de la Iglesia, Juan Macía) lo que demuestra que algunas familias intentaban romper ese círculo vicioso de la marginalidad y de la miseria en el amplio sentido del término utilizando todos los recursos que tenían a su alcance.

TABLA XIX/Monte comunal de Vilachá-Año 1752		
Ubicación	Superficie	Lindes
Forcadela	600 f.	L=Fausto Rodríguez/P+N=Rozavales S=Pousadoiro
Costa	300 f	L=Regueiro de Lagos/P=Rozavales N=Liñares/S=Francisco Casanova
Chao	200 f.	L=Quinta de Lor/P=Regueiro de Lagos N=Liñares/S=Chao
Bosqueira	150 f.	L= Regato NiñoDaijé P=Ignacio Álvarez N=Gil de Castro/S=Sil
Pousadoiro	100 f.	L=Juan Macía/P=Coto Frojende N=Monte Forcadela/S=Sil
Valdouro	100 f.	L=Bosqueira/P=Rego de Fonte Castro N=Bernardo de la Iglesia/S=Juan Macía
Cabezo	100 f.	L=Pozo do Oso/P= riachuelo NiñoDaijé N=Fon Salgueiros/S=Sil
Val dos Guerreiros	70 f.	L=Quintade Lor/P=Pozo del oso N=Chao de Lamas/S=Sil
Fon Salgueiros	40 f.	L+N=Isabel “tejedora” P=Pedro de la Iglesia/S=Monte Abeleda
Lama	16 f	L=José Cotelo/P+N=José Prieto S=Inocencio Rodríguez
Da chá	10 f	L+N+S=Bernardo de la Iglesia P=Domingo Díaz
Rotea	8 f	L=Domingo Guntiñas/P=Regueiro Avelaira N=Bernardo de la Iglesia/S=Juan Cotelo
Barreira	3 f	L=Francisco Casanova/P=Miguel Piñeiro N+S=Camino público.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

Agro	2 f	L= Bosqueira/P=Manuel Rodríguez N=Juan Macía/S=Juan Cotelo
Melas (3 parcelas)	30 f 12 f 3 f	L=Camino público/P=Bernardo de la Iglesia N=Juan López/S=Ignacio Álvarez. L=Camino público/P+N+S=Juan López. L=Francisco Casanova/P+N+S= Común de Forcadela
<b>TOTAL</b>	<b>1744 f/¿1531?</b>	

f=ferrado; N=norte; L=levante; P=poniente; S=sur

Sin poderse descartar tampoco una cierta actividad pesquera, al menos de autoconsumo, dada la proximidad de la feligresía al río Sil y a la que parecen hacer alusión ciertos topónimos menores como “Forcadela” (¿artilugios para secar pescado?), “Pescallín” o “Caneiro”.

Por último, el Libro V o Real de Legos se cierra con la recogida y registro del monte comunal, propiedad directa y útil de todos los vecinos residentes en la feligresía, considerado inútil porque no se rompía para la obtención de cereal y cuya amplia superficie total de 1.531 f., se hallaba repartida en trece parcelas de superficie y ubicación diferente como se refleja en la siguiente tabla:

Monte comunal cuya superficie no se corresponde con la declarada por los expertos en el Capítulo 3º del Libro I o Interrogatorio General <sup>47</sup> y que puede deberse tanto a un despiste como a un ocultamiento deliberado por motivos de carácter contributivo o a la apropiación indebida del mismo por algunos particulares que irían cercándolo para poder ir incrementando su patrimonio a medida que éste se iba reduciendo por los sucesivos repartos hereditarios como parecen revelar las formas un tanto rococós o estrambóticas de algunas de las parcelas, tanto de particulares como del monte comunal, que rompen por completo con las formas regulares a base de figuras geométricas en que solían dividir los monjes repobladores las nuevas tierras a poner en explotación.

Figuras que aparecen siempre dibujadas al lado de cada una de las parcelas o “piezas” en el Catastro sin guardar relación proporcional el plano con la superficie del espacio que ocupa.

Imágenes o planos algunos de los cuales se reproducen en la imagen inferior:

<sup>47</sup> Se han contrastado las declaraciones.

# SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

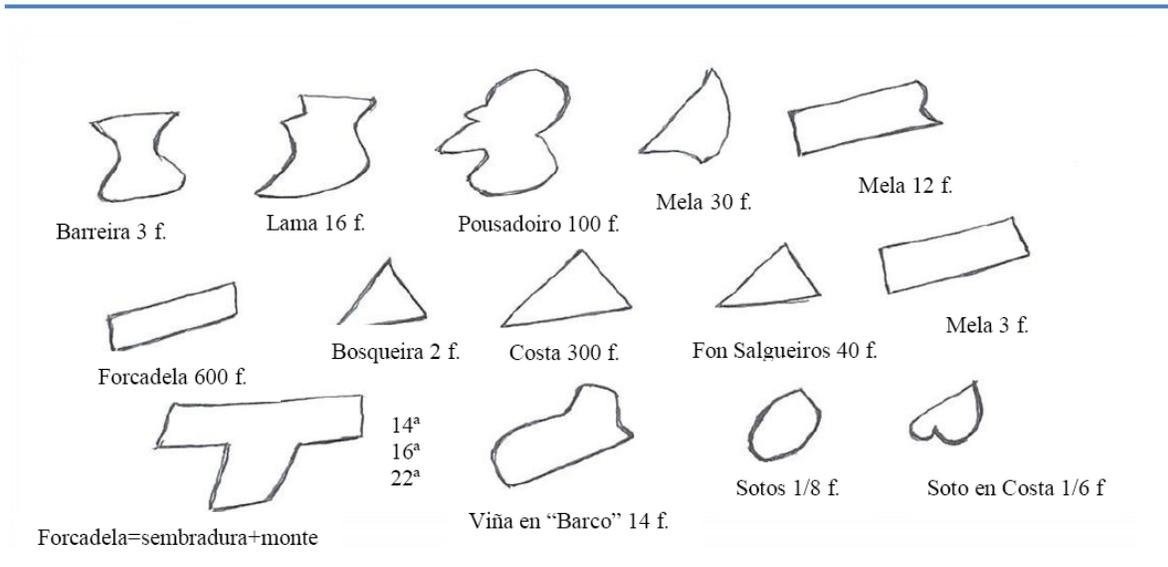


IMAGEN XI: Planos de monte comunal y parcelas de particulares.

Las imágenes muestran perfectamente que la puesta en explotación o repoblación del término de la feligresía había sido perfectamente diseñada de una forma racional por parte de los encargados de ello en un primer momento <sup>48</sup>dividiendo el terreno en parcelas de formas geométricas (cuadrados/rectángulos) y distribuyéndolas luego en lotes a las diferentes personas que acudían a la llamada de repoblación pero, con el paso de los siglos, estos lotes se irían repartiendo entre los descendientes lo que daría paso a la división de cada parcela en dos o más partes y si bien se procuraría mantener esas formas "regulares" aunque, posiblemente, de menor superficie que las originales y que siguen siendo las más abundantes en la feligresía, según el Catastro, las divisiones darían lugar a esas formas triangulares resultantes de la división de un cuadrado o rectángulo en dos o más partes.

A mayores, en algunos casos derivarían en esas formas "irregulares" y aparentemente caprichosas de algunas parcelas siendo las más frecuentes las formas redondeadas y, a veces, acorazonadas de algunos sotos e, incluso, de alguna viña de reducidas dimensiones y que, quizás, se trate, en el caso de los sotos, de castaños aislados ubicados en una parcela no propiedad del dueño del castaño que tenía derecho, también, a la propiedad de la tierra que podía abarcar la copa del castaño. Menos explicables son, sin embargo, las formas acorazonadas y que inducen a pensar que realmente se trate de "regalos" hechos en su momento por alguien a la familia y que se van transmitiendo con el resto del patrimonio <sup>49</sup> apareciendo entre sus propietarios algunos de los vecinos o foráneos más "ricos" de la feligresía como Gil de Castro o Domingo Guntiñas y Tomás Rodríguez Casanova (soto en "Costa").

Es, asimismo, cuando menos chocante que se denomine con el mismo toponímico de "Forcadela" a la mayor porción de monte comunal de la feligresía y de forma totalmente regular y a la única parcela que posee en la feligresía D. Lázaro Bermúdez de Hiedra constituida por 3 f., de sembradura de 2ª y 3ª calidad (14-16ª posición) y 2 f., de monte bajo murado de 2ª calidad (22ª posición) y el único que acompaña el plano de la

<sup>48</sup> Los monjes van a repoblar y poner en explotación nuevos territorios siguiendo un sistema perfectamente planificado de roturaciones y plantaciones lo que al final terminará con sus ideales de austeridad, soledad y penitencia e, incluso, el foro y la encomienda llevó a algunos monasterios a apropiarse indebidamente de iglesias bajo jurisdicción de Órdenes Militares.

<sup>49</sup> Según la tradición popular son regalos hechos por el padre a algún hijo ilegítimo.

## SAN MAMED DE VILACHÁ (II)

---

finca con la posición o lugar que ocupa en cuanto a productividad entre todos los frutos presentes en la feligresía; finca, por otra parte, que parece que se ha formado a partir de una finca rectangular de mayor tamaño en forma de tau griega lo de le ha dado esa forma de “horca” por lo que, posiblemente, fue bautizada con dicho nombre.

Respecto al monte se observa, asimismo, un predominio de las formas rectangulares o divisiones de éstas (triángulos) pero los hay, también, que presentan formas, más o menos, irregulares lo que, tal vez, se deba a apropiaciones por parte de algún vecino como parece deducirse de esa porción de 12 f., del de “Mela” ya que linda por todas partes con camino público que habría que respetar menos por una parte que lo hace con Juan López de ahí que el rectángulo presente un lado irregular y, otro tanto, acontece con la porción de 30 f., que presenta sólo un lado del triángulo que dibuja recto ya que sólo limita por un lado con camino público y el resto lo hace con particulares; ejemplos a los que se pueden añadir los 3 f., del de la “Barreira” que los dos lados laterales del rectángulo son irregulares (particulares) y los otros dos son regulares (camino público), no obstante, los 16 f., del de la “Lama” también presenta una parte recta y, sin embargo, linda por todas partes con particulares.

Pero el más difícil de interpretar es el de “Pousadoiro” aunque su parte más irregular es el poniente que linda con el coto de Frojende lo que lleva a pensar que los lindes estaban dados de una forma genérica para que sirvieran de referencia sin entrar en excesivas matizaciones.

[Ir a Inicio del documento](#)